

EL REINO.

Viernes 9 de Enero de 1863.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 985.

Año V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 7.—Franks, jefe del gabinete del rey de los belgas, ha sido enviado a Lisboa con la misión de decidir al rey Fernando a aceptar el trono de Grecia.

Los ministros asistirán al entierro de monseñor Morlot, arzobispo de Paris.

Constantinopla (sin fecha).—Kiamil ha sido nombrado gran visir, y Ali-Bajá ministro de Relaciones exteriores.

Nueva-York 27.—Los confederados marchan con objeto de destruir la expedición de los federales sobre el Mississippi.

El presidente Davis ha dado una proclama declarando que Butler y sus oficiales serán ahorcados.

El Herald aboga por un convenio para ajustar las bases de la paz.

Turin (sin fecha).—Peruzzi ha dado una circular mandando formar 220 batallones de guardias provinciales.

Naples 5.—Se ha intentado por algunos una demostración reaccionaria. Hay 15 presos, entre ellos un sacerdote y un coronel. La tranquilidad no se ha alterado.

Roma (sin fecha).—El Papa ha dicho en su discurso que si el ejército francés se ha hecho glorioso en las batallas, lo es mucho más sosteniendo los legítimos derechos del jefe de la religión católica.

Londres 8.—Dice el Morning-Post que el sultan está descontento de los ministros porque no han obligado a Servia a respetar sus compromisos.

El sultan está decidido a no permitir a Rusia fomentar la insurrección en las provincias turcas.

De Nueva-York dicen con fecha 27 de Diciembre, que agentes franceses compran provisiones para el ejército expedicionario en Méjico. El ministro mejicano había protestado, pero Seward se niega a intervenir.

Bruselas 7.—El jefe del gabinete del rey ha marchado a Lisboa, S. M., de acuerdo con Inglaterra, trata de decidir al rey Fernando a aceptar la corona de Grecia. Los nuevos ministros turcos pasan por favorables a la Rusia.

Londres 7.—Los periódicos insertan el memorandum dirigido por lord Elliot al presidente del gobierno griego.

Rusia aceptará la candidatura de un príncipe bávaro para Grecia.

Berlin 7.—Se trabaja para restablecer la buena armonía entre Prusia y Austria.

Londres 7.—Nueva-York 27.—El presidente Davis prepara un plan de campaña para la toma de Nashville. Ha publicado una proclama amenazando ahorcar a Butler y a sus oficiales si son cogidos.

Pequeñas acciones y marchas de ambos ejércitos, pero nada decisivo, ni siquiera importante.

Paris 7.—El Papa ha hecho la concesión de reformas sin condiciones de ninguna clase.

Falsas las noticias de los diarios de Italia que dicen lo contrario.

Friedland con Austria a causa del tratado de comercio con Alemania.

Londres 7.—Lord Elliot ha comunicado al gobierno de Atenas que si la elección de soberano sirve de pretexto para disturbios revolucionarios ó es ocasión de una política agresiva contra Turquía, no tendrá lugar la cesión de las islas Jónicas a Grecia.

Paris 8.—Quedan el 3 por 100 a 70-50; el 4 1/2 a 99; el interior español a 50; el exterior a 00; la diferencia a 00, y la amortizable a 24 1/4.

Londres 8.—Quedan los consolidados de 93 1/8 a 1/4.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Dirección general del registro de la propiedad.

Sección 4.ª.—Notariado.—Circular.

Excmo. señor: El art. 97 del reglamento para la ejecución de la ley del notariado expresa que los sellos para las legalizaciones contendrán el del colegio, y al rededor las palabras Colegio notarial de... 12 rs. Podría entenderse que en lo interior han de llevar dichos sellos los emblemas de los antiguos colegios ó los que inventaren los colegios nuevamente establecidos; y conveniendo que en este punto haya la uniformidad que la ley desea, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que el sello de los colegios de notarios lleve en el centro un libro-protocolo cerrado, una orla de rama de olivo, y las palabras *Nihil prius fide*, contenido al rededor, por la parte de fuera, las palabras que marca el citado artículo reglamentario.

De real orden lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de Enero de 1863.—Fernandez Negrete. —Señor director general del registro de la propiedad y del notariado.

Lo que de la propia real orden, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, traslado a V. E. para noticia de la sala de gobierno, conocimiento de la junta directiva interina del colegio notarial de ese territorio, y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1863.—Antonio Romero Ortiz.—Señor regente de la audiencia de...

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ BALLESTEROS.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 8 de Enero de 1863.

Abierta a las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Contestación al discurso de la Corona.

El Sr. MON.—Interrumpí mi discurso ayer fatigado de una discusión cuya naturaleza é incidencia me habían hecho ser más difuso de lo necesario. No recuerdo haber dejado un discurso de un día para otro: no tengo grandes largos; pero son tantos los puntos ligados con esta discusión, tal mi deseo de no parecer hostil al gobierno, y tan grande mi anhelo de que de esta discusión resulte el bien general, que no he podido menos de cansar más tiempo del que quisiera la tolerancia del Congreso. Yo lo suplico que me la dispense.

Yo no estoy haciendo más que justificar el motivo de mi falta de conformidad con el gobierno en esta cuestión; no vengo a desaprobar su conducta. No me sorprenderá nada que alguien crea que este es un medio oratorio, pero repito que lo digo con sinceridad. Solo una necesidad absoluta me ha hecho separarme del gobierno en esta cuestión. ¿Qué papel hubiera sido el mio representando una conducta con la cual no estaba conforme? Habría tenido que ser desleal, ó mal embajador. Un embajador tiene que convencer a los ministros extranjeros; para convencer es menester estar persuadido, y yo, que no lo estaba de la conveniencia de la política del gobierno en esta parte, no podía menos de dejar el puesto que ocupaba, para que lo llenase otro que estuviera en mejores condiciones.

Decía ayer que no había habido motivo para adoptar la resolución que se tomó en Orizaba. La presencia de Almonte, según el representante español, era incompatible con la continuación de nuestra expedición. Alegaba también que se trataba de imponer a los mejicanos la candidatura del príncipe Maximiliano. Pero, señores, de las conferencias consta que el almirante Jurien de la Graviere declaró que no se trataba entonces de monarquía; que esta era solo una eventualidad posible para el porvenir. Debí, pues, quedar desearada por entonces la cuestión del príncipe Maximiliano. El mismo almirante añadía: «Para que no se crea que abuzo amparando a Almonte, en un país en que no estoy por el derecho de la fuerza, dejo a Tehuacan, donde estoy por concesión del gobierno mejicano, y me vuelvo al territorio que he ocupado por la fuerza. Allí me voy con el general Almonte, y allí puedo hacer lo que tenga por conveniente.»

Señores, los puntos de disenso fueron tres: la presencia del general Almonte, la candidatura del príncipe Maximiliano, y el deseo del emperador de ir a dictar la paz a Méjico. Ahora bien: el gobierno español sabía desde el 13 de Octubre la candidatura de Maximiliano; desde el 10 de Diciembre la marcha de Almonte; desde el 18 de Enero la decisión de ir a Méjico. ¿Qué resoluciones tomó el gobierno sobre estos tres puntos? ¿Dió instrucciones sobre ellos a su representante? ¿Le dijo que si se presentaba Almonte, ó si se hablaba del archiduque Maximiliano, ó si se trataba de ir a Méjico, se retirara las tropas? Creo que el hubiera dado instrucciones sobre este punto a su enviado, no habría habido cuestión.

El señor ministro de Estado no opuso objeción ninguna a que las tropas francesas se amerciasen. Respecto de la presencia de Almonte, ya me he explicado bastante. La responsabilidad, pues, respecto de España, la responsabilidad del rompimiento, ¿de quién es? ¿Pueden tres plenipotenciarios por sí y ante sí declarar roto un tratado entre sus gobiernos? No, señores. ¿A dónde iríamos a parar si eso fuera posible?

¿Estaba en el derecho del ministro de Estado dar instrucciones para romper un tratado? Tampoco. Los tratados no se rompen por los plenipotenciarios, sino por la voluntad de los gobiernos que los han hecho. Todos los tratados hechos por la casa de Austria y por la de Borbon tienen un artículo en que se dice que en caso de discordia se procederá a una conferencia, y no habiendo conciliación se nombrará un árbitro.

Si la aplicación práctica de este principio ha hecho que sea inútil consignarlo ahora, no por eso el principio deja de existir. Había, se dirá, una tregua, un pacto que obligaba a que se cumpliera lo en él estipulado. Las treguas, señores, si son cortas, son armisticios; si son largas, son una expectativa de la paz. El armisticio tiene por objeto ciertas operaciones de un ejército, pero en ellos no se pueden resolver cuestiones relativas a la paz ó a la guerra. El armisticio es de la competencia de los generales que están enfrente; la tregua no: la tregua es de la competencia del gobierno. Aun en tiempo de armisticio, según Vattel, cuando una fuerza vea que el armisticio no se cumple por la otra, tiene derecho, denunciando lo que va a hacer, de romper de nuevo las hostilidades.

Yo creo firmemente que el general francés, a pesar de que alegaba que se vejaba a los súbditos franceses, hubiera debido transmitir y convenir con los demás sobre el momento de emprender las operaciones. Pero era claro que su gobierno no había aprobado la tregua; aprobación que era necesaria, pues en el tratado se reconocía la autoridad de Juárez, se abandonaba la idea del establecimiento del gobierno fuerte que se deseaba; era, en fin, una cosa nueva.

Señores, ¿y no era posible entre los tres gobiernos ponerse de acuerdo para tener una misma línea de conducta en esto? Un asunto de esta especie bien merecía que los gobiernos, cualquiera que el telegrama, se hubieran mutuamente consultado. Cuando se vio la falta de armonía entre los gobiernos, todos pensábamos que era imposible que no produjera una ruptura entre los plenipotenciarios, y todos lamentamos que la resolución de aprobar ó desaprobar unanimente el tratado no se consultase entre los tres gobiernos. Por el contrario, cada gobierno tomó resolución diversa: el inglés aprobó; el francés desaprobo; y el español, usando de la fórmula de aprobación, dió a entender que hubiera querido que las cosas hubieran pasado de otra manera.

Se decía por los que aprobaban la retirada de las tropas españolas: ¿qué hacia el conde de Reus? Señores, el general Lozoya ha estado cuatro meses con sus tropas aguardando refuerzos: luego era posible que las tropas españolas aguardasen: ¿podía también el conde de Reus haber salvado a las tropas francesas del desastre de Puebla? ¿Qué gloria entonces para el ejército español! Todos creíamos que así hubiera sucedido, y aun se dijo si el general Serrano habría accedido desde la Ha-

vana a salvar a los franceses, nuestros aliados, de aquel mal paso.

No sucedió así. Cuando el general conde de Reus dijo que una de las salidas era declarar la guerra a la Francia, yo, de buen gusto al señor presidente del Consejo de ministros decir que no admitía esa posibilidad; pero yo siento que S. S. no dijese que un general no tiene más salida que obedecer ciegamente al gobierno; otra teoría que no sea esta, es perniciosa; la verdadera doctrina es que un plenipotenciario, un general, no puede declarar la guerra ni salirse de las instrucciones del gobierno. (El Sr. Genar pidió la palabra para defender a un ausente.) Yo no acuso a nadie: expongo una doctrina.

En mi opinión, los comisarios francés é inglés anduvieron poco acertados en las negociaciones. El francés, que conocía la deferencia que había usado con el plenipotenciario español el emperador, siguió al conde de Reus en todo, y solo se detuvo cuando el general Prim se opuso a la estancia del Sr. Almonte. El plenipotenciario inglés siguió la marcha constante de su gobierno, que era oponerse a todo lo que sea estrechar relaciones entre España y las naciones americanas que fueron en otro tiempo sus colonias. Yo tengo gran consideración al gobierno y a la nación inglesa. Recuerdo que al concluir mi carrera de estudiante, veía con dolor como lo que se llamaba Santa Alianza acababa con las libertades de los pueblos; nuestra sola esperanza era la Inglaterra, sus instituciones, su prensa, su tribuna. Creíamos que mientras hubiera en el mundo un pueblo donde la libertad se proclamara y practicara, no podíamos perder la esperanza de arraigarla en nuestro suelo. Esa esperanza se ha cumplido, y ya es imposible, cualesquiera que sean los contratiempos y vicisitudes, que la libertad desaparezca.

Pero ¿por qué estoy en discordancia con el gobierno inglés? Porque ese gobierno prefiere los intereses mercantiles y la influencia de esos intereses a los políticos, y para ello siempre se inclina a rechazar a las demás naciones de los puntos donde esos intereses pueden ganar. La Inglaterra fué la que nos hizo perder nuestras colonias: desde 1784 ya había un Sr. Miranda que negociaba con Inglaterra la emancipación de aquel país. En 1810 y 1811, hallándose las Cortes de Cadiz en guerra con Napoleón, negociaron con Inglaterra que procurase que las colonias americanas volvieran a la metrópoli. Prometiósele la libertad de comercio con ellas, pero nada se consiguió.

La mayor prueba que puedo presentar de que la emancipación de nuestras colonias fué el pensamiento de aquel gobierno, es el discurso de M. Canning. Reconocísele en el Parlamento por haber perdido la invasión francesa de 1823. Y ¿qué respondió? «Un medio había de que yo me ocupara, decía, y era hacer la guerra a Francia. Yo no lo era oportuno. Había otro medio: el hacer la posesión de España inútil ó perjudicial a Francia. Yo he adoptado este último medio. Yo he visto a la España en las Indias; he llamado a la existencia un nuevo mundo. He dejado a la Francia los resultados de la invasión, y he obtenido para Inglaterra mejores resultados.»

Así, pues, siempre Inglaterra ha sido opuesta a nuestras buenas relaciones en América. Véase ahora un párrafo de la instrucción dada por M. Canning a los cónsules ingleses en aquellos países: «Se animará a la independencia a los diversos Estados por todos los medios posibles.»

Así, señores, el año 24 del rey Fernando pasó una nota a la Europa para que le ayudase a recobrar sus colonias, y el gobierno inglés se opuso siempre a que se llevase a cabo un acomodamiento. Yo no reprobo, aunque siento, la independencia de las colonias: creo que ha pasado el tiempo de las colonias; pero entiendo que cuando estas obtienen su independencia, nada les es más conveniente que estrechar relaciones con la nación a que han pertenecido.

Volviendo a la ruptura de Orizaba, he oído decir que cuando se hablaba del establecimiento de una monarquía en Méjico, se decía por algunos: eso es imposible. ¿Y por qué? ¿Pues no ha sido monarquía Méjico 300 años? ¿Ha sido posible la república? Cuarenta años lleva Méjico de esta forma de gobierno; ¿qué resultados ha producido? Yo lo veis.

¿Hay algún país condenado a no poderse gobernar? La monarquía, señores, que encontráis en todas partes, que se encuentra en Asia, en Africa, en América misma, ¿por qué no ha de ser posible en Méjico? ¿Sabéis, señores, cual fué el pensamiento de los mejicanos al proclamar su independencia? La monarquía. ¿Y qué monarca querían? Fernando VII, y a falta de este, a sus hermanos; y a falta de estos, ¿sabéis a quién llamaban (y no lo digo por valerme de esta circunstancia ni porque me importe)? Al archiduque Carlos de Austria. El virrey O'Donoghú, cuando tuvo que reconocer la independencia, estipuló el mismo orden de sucesión: solo que en vez del archiduque Carlos, reconocía a Carlos de Borbon, duque de Luca, que vive todavía y reside en Paris.

¿Y qué decía el emperador D. Agustín Iturbide? «Trescientos años hace que la América está bajo la protección de la nación más católica; la España la educó, y obra suya son los grandiosos monumentos y opulentas ciudades que la pueblan.» Tal era el lenguaje de gratitud que usaban en aquellos momentos los mejicanos y independientes. Y ¿cosa notable al concluir el único poder que dió algo de paz a Méjico, el del general Santa-Anna, los pueblos le decretaron el tratamiento de alteza serenísimas. Verdad es que esto duró muy poco, pero prueba el sentimiento monárquico del país. ¿Qué bienes le ha proporcionado la república? Tenga aquel país 206,000 leguas cuadradas; hoy tiene 110,000. Entonces tenía de renta 20 millones de pesos; hoy 10. No tenía deuda exterior; hoy tiene 20 millones; no tenía deuda interior, y hoy tiene 72.

Yo, señores, no pido al mando de ningún partido, porque todos, moderados y exaltados, han tenido igual ingratitude con España. Pero creo que allí conviene establecer un poder fuerte, con quien se pueda tratar: monarquía, republicano, federal, como quiera que sea, nada nos importa, por más que en teoría prefiramos el primero. Quiero, sin embargo, leeros la opinión del general Santa-Anna en 1852 acerca del estado de Méjico. «Mejicanos, decía, ¿cómo estamos después de treinta años de independencia? Una parte de nuestro territorio perdida; la deuda aumentada; las fronteras invadidas; la bancarota en la Hacienda.» Tal es la apología de la república, hecha por el hombre que más había influido allí. Comparad cómo dejó a Méjico la monarquía, y cómo la deja la república.

El deseo de formar un poder fuerte en Méjico fué el que llevó al gobierno a firmar el tratado de Londres, y ese deseo es el que me hace a mi no convenir en que renunciemos al desempeño de la misión importante que allí tenemos que cumplir. Por eso me ha admirado como a las ideas que he sustentado en este punto se podían dar nombres

que pudieran ser injuriosos en caso dado para determinadas personas. ¿Por qué la voz afrancesados que se repite y aparece en algunos periódicos? ¿Qué intereses franceses habíamos a defender en Méjico? La España tenía allí más intereses que ninguna potencia; y la Francia, ¿qué motivos le llevaban a ir unida con España a climas remotos, donde tantas amarguras le hemos procurado? La reclamación de unos pocos fondos, contra la opinión pública francesa. A mí me decían: comprendemos que esté V. contenido porque vayan nuestras tropas a Méjico; pero nosotros, ¿qué vamos a ganar? Señores, que se diga.

¿Qué interés, por otra parte, tiene la Francia de que sea monarca el príncipe Maximiliano? Está casado con la hija del rey Leopoldo de Bélgica, que pertenece a la familia de los Coburgos: de modo que el interés, si le hubiera, estaría en Inglaterra y no en Francia. Se dice que hay un tratado por el cual se cede la Venecia a Italia en cambio de Méjico. ¿Ah, señores! ¿Qué conocimiento de la casa de Austria! Jamás la casa de Austria cederá el Véneto: le perderá por la guerra, es posible; pero no le cederá por nada. El príncipe Maximiliano, además, es una esperanza para la familia de Hapsburgo, y seguramente no le halagaba el trono de Méjico.

Se ha dicho que íbamos a la zaga de Francia a hacer rey de Méjico a Maximiliano. ¿Quién propuso la acción común? ¿Han sido los franceses? No. Yo he hablado de eso en Paris, y he encontrado gran resistencia; he encontrado temor de disgustar a Inglaterra; he hallado a su vez en Inglaterra temor de hacer nada sin contar con los Estados Unidos. Ha sido precisa toda la mala fé del gobierno de Méjico para tener contra sí a las dos naciones. Y como esta ocasión la aprovechó el gobierno español oportunamente, el gobierno francés, creyendo conveniente ir allá con una nación como la nuestra, ejerció influencia sobre el inglés para atraerle a la acción común.

Y, señores, si bien hubiéramos tomado nosotros solos a Veracruz, la verdad es que lo tomamos sin contrate porque íbamos acompañados de la fuerza moral que daba la alianza de las tres naciones; y yo aseguro que cuando nosotros a nuestra vez vayamos a tomar satisfacción de nuestros particulares agravios, hallaremos más resistencia.

Señores, el interés de Francia era tenernos por amigos y aliados, y hasta se nos ofrecieron sin dinero toda clase de preterchos militares. ¿Y qué recibimos? Llegamos antes que ellos a Veracruz; les recibimos como huéspedes; les propusimos una proclama, una nota colectiva y un tratado, y los firmaron; les señalamos los puntos de espera, y los ocuparon. ¿Quién ejercía aquí la influencia? El jefe español. Si no quisimos añadir a esta gloria la de ir a Méjico; si no quisimos dictar la paz en Méjico y hacer los honores de aquel país a nuestros amigos y aliados, ¿de quién es la culpa? ¿Cuáles fueron los motivos para renunciar a esta gloria? Ninguno. ¿Y nos llamamos afrancesados a los que queríamos que se adquiriese esta gloria para la Reina, para vosotros y el país! ¿Ah, señores! ¿cuál es el resultado de los sacrificios hechos? Notas acaban de llegar, en las que no se nos admite a ir en compañía de los franceses hasta que estos hayan entrado en Méjico, y en que se imponen condiciones que el gobierno, con razón, ha rechazado. Hemos entregado la suerte de Méjico al general Forey, al gobierno francés. A los que nos llaman afrancesados, ¿qué nombre debemos darles por haber entregado a Méjico a disposición de los franceses? Yo no quiero injuriarlos; yo creo que son españoles amantes de su país y de sus glorias; pero vean cómo no pueden dirigirse ciertos calificativos.

Permítaseme, señores, que yo trate un momento de mi pobre persona. Yo he ambicionado en Paris, como en Roma, el aprecio del jefe del Estado y sus ministros; ¿y para qué? En bien de mi país y para provecho suyo. Yo he encontrado siempre abiertas las puertas de aquellos personajes: cuando la Inglaterra quería oponerse a la guerra de Africa, el gobierno francés y el emperador nos dieron la razón; cuando una escuadra inglesa se acercó a las costas de Africa, tan luego como yo hice presente la conveniencia de una manifestación, la escuadra francesa siguió a la británica a las costas de Gibraltar. Tratándose después de la deuda de 1823, he obtenido lo que yo deseaba para mi gobierno y para mi patria. No hay ejemplo de una sola petición hecha por mi conducto que el gobierno francés no haya concedido.

Se creía en otro tiempo que un embajador era una especie de espía, y por eso generalmente era espía. Pero hoy la misión del embajador es servir al gobierno que le envía, y para eso inspirar confianza, estar en buena inteligencia en todas partes. Este es el modo con que yo he desempeñado este cargo. Tal vez no habré merecido la aprobación del ministro de Estado, pero he hecho lo posible por merecerla.

Yo creía que era un bien para el país la acción común en Méjico; que nos colocáramos de ese modo en la categoría de las grandes potencias.

Y aquí diré de paso que nosotros no hemos pedido nunca esa calificación; la hemos ganado; el aumento de nuestra riqueza, el orden y buena administración, la consideración adquirida por esto y por la guerra de Africa, nos han dado esta posición. El emperador francés espontáneamente declaró que la presencia de la España sería por él considerada necesaria en todas las cuestiones europeas que se suscitasen. Cuando se ha tratado de defender los intereses católicos, siempre se ha atendido a la España; y, señores, la idea de que Roma no perteneciera a la Italia, sino al catolicismo, salió de la España; y es la que sirve hoy de base a todas las negociaciones.

Viniendo a mi emienda, yo me he propuesto que pueda ser votada por todos los señores diputados. No habrá ninguno que no sienta que no se hayan podido obtener otros resultados de la expedición: todos quisieramos haber obtenido las satisfacciones debidas; yo creo que el mejor servicio que se puede hacer al gobierno y a España es facilitar lo posible la resolución de esta cuestión de relaciones en el exterior, y que nos haga aparecer ante el mundo como leales cumplidores de nuestros pactos. Yo no pido al gobierno que dé satisfacciones; pero deseo explicaciones y dignas palabras para que esta cuestión quede resuelta honrosa y convenientemente.

He dicho los motivos de mi dimisión, y he expuesto mi parecer sobre los acontecimientos; mi deseo ha sido ver si de esta manera puede conseguirse una resolución conveniente y honrosa para todos.

El señor ministro de ESTADO.—Señores, si yo no hubiera oído más que una parte del discurso del Sr. Mon, tal vez no me levantaría para contestar. S. S. ha entrado hoy en la apreciación de multitud de ideas, doctrinas y hechos, con muchos de los cuales estoy de acuerdo. Pero el discurso de ayer no podría quedar sin la debida impug-

nación. Hay en parte del discurso de hoy ideas aceptables; en el de ayer hay hechos inexactos é ideas que no admito.

No he de seguir a S. S. en el examen de sus doctrinas de hoy. No es este el punto capital ni el fin verdadero de su discurso. Ese fin ha sido otro; el Congreso lo ha conocido, y ha debido comprenderse que no puedo prescindir de contestar a lo que dijo ayer S. S.

S. S. empezó hablando del estado en que se encontraba la cuestión de Méjico al advenimiento de este ministerio. Debo consignar aquí una cosa: no la mediación de Inglaterra y Francia, sino los buenos oficios habían sido ya entonces admitidos; y en esto, sin cesurar las anteriores administraciones, digo que a veces la voluntad más enérgica tiene que aceptar hechos dados de que no puede prescindir.

Pero el hecho es que los buenos oficios de Inglaterra y Francia estaban admitidos al llegar al poder el actual gabinete. Lo primero que este hizo al ocuparse de esta cuestión, fué preguntar a los gobiernos inglés y francés cual había sido el resultado de los buenos oficios que hacía quince meses se habían interpuesto. El Sr. Mon sabe que el ministro de Negocios extranjeros de Francia le manifestó dudas acerca de la extensión de estos buenos oficios, y que creía que se había aceptado una mediación. El gobierno tuvo poco que hacer para desvanecer esta equivocación, que consideraba que había pasado ya el plazo dentro del cual debiera haberse contestado a las reclamaciones que se habían formulado; resultando de esto una ventaja que nose había alcanzado hasta entonces.

La causa de las desavenencias habían sido los asesinatos de San Vicente, Chiconcuague y el mineral de San Dimas: aquellos hechos no habían sido ni castigados, ni indemnizados los que habían sufrido el atropello. Pues a los pocos meses de constituido el actual ministerio, cinco de sus autores fueron ejecutados en Méjico. Tal era el resultado de la política enérgica del gobierno. Las negociaciones que Miramón entabó con el gobierno de España por medio del general Almonte, fueron otra consecuencia.

Cayó el gobierno de Miramón, y desde entonces empezó a tratarse de arreglar aquel Estado con una mediación pacífica; pero al estipularse las bases del convenio para llevar a cabo esta idea, se alejó por completo la idea de intervención, y mucho más la intervención armada. No es, pues, exacto lo que dice el Sr. Mon respecto al pensamiento de la intervención armada en Méjico, a pesar de lo que S. S. ha querido deducir del despacho de 6 de Setiembre. Ni en este ni en ningún otro documento se habla de esa intervención; al contrario, en todos se dice que se dejará a los mejicanos constituir su gobierno del modo más conforme a sus creencias.

El gobierno de S. M., sin embargo, no satisfecho con la ejecución de aquellos criminales, pensó en la expedición desde la primavera de 1861, lo que no había podido hacer antes por falta de los elementos necesarios para una empresa cuya magnitud ha demostrado el tiempo. Cuando estaban ya estos preparados, llegó aquí el decreto de 17 de Julio del Congreso de Méjico, y entonces fué preciso activar la marcha de la expedición y tratar con Francia é Inglaterra para obrar mancomunadamente las tres naciones. Este y no otro fué el origen de la idea de la acción colectiva, y yo podría presentar documentos firmados por el mismo Sr. Mon, en los que dice que había sostenido ante el gobierno imperial la idea de que la iniciativa de la acción mancomunada había nacido de España.

S. S., al llegar a este punto, echaba de menos algunos documentos entre los remitidos al Congreso, y hacía un cargo al gobierno por esa falta. Es menester, señores, hacer una diferencia entre el derecho que el gobierno tiene de presentar los documentos diplomáticos que crea necesarios para esclarecer una cuestión, y otro derecho que puede ser mucho más controvertible que este, porque en mi sentir, la persona que ha desempeñado un cargo público en el extranjero no tiene facultad para publicar los documentos del gobierno que este no haya remitido al Congreso por inútiles, porque por lo demás, todos los que S. S. ha citado, lejos de perjudicar al gobierno, le sirven grandemente.

¿Qué contienen esos despachos? ¿Hay en ellos alguna revelación de hechos de que las Cortes no tengan cabal y perfecto conocimiento? ¿No decía hace algunos días el señor presidente del Consejo en el Senado que se había dado noticia al gobierno de que la Inglaterra y la Francia trataban una expedición? Claro es, pues, que esto no quería ocultarse. Por lo que no se había traído ese despacho, era porque había en él la frase de que se haría la expedición sin tener en cuenta para nada la España, y el gobierno no quería que esa frase, desprecia para nuestro país, se publicara. Pero ¿qué luz añade ese despacho a la cuestión? Ninguna. Queda, pues, explicada la causa de por qué esos despachos no se comprendieron en la colección de los documentos, que por otra parte es demasiado voluminosa para que hubieran debido agregarse a ellos los que no fuesen indispensables ni añadiesen luz a la cuestión.

Pero por lo demás, yo, ahora y siempre, lo mismo al Sr. Mon que a cualquiera otra de las personas que han servido a las órdenes del ministro de Estado, les invito a que lean todos los documentos que puedan poseer relativos a sus relaciones conmigo.

Y aun cuando las ideas de intervención armada se hubiesen emitido, no habiendo sido aceptadas por los otros gobiernos, ningún deber impondrían al de S. M., que solo tiene obligación de cumplir la idea de la no intervención. Salí, pues, la expedición; se dieron al señor general Serrano las instrucciones para su salida, y aquí hay otro punto de grave divergencia entre el Sr. Mon y yo. Una de las cosas que más han preocupado mi ánimo ha sido el oír a S. S. tratar de probar que de la prematura salida de la expedición había tenido la culpa el gobierno, bien por su voluntad, bien por omisiones injustificables.

Esto, al salir la expedición, era muy natural, porque la verdad es que esta salida inspiró dudas aun a gobiernos poderosos, que creyeron que la España iba a Méjico a restablecer cierto orden de cosas ya terminado; tanto, que se hicieron indicaciones en este sentido por los gobiernos francés é inglés; pero ¿qué era el estado de la cuestión en 15 de Noviembre? Esa impresión había pasado después de las explicaciones del gobierno. El Sr. Mon decía en 15 de Noviembre:

«El telegrama de V. E. del 10 templó en Compañía la mala impresión que había causado la noticia de la salida de la Habana de nuestra expedición sin esperar a sus aliados. Es de desear que no haya divergencia en la conducta de los jefes alia-

dos en la expedición. El gobierno de S. M. sabrá dictar las instrucciones más convenientes al general Prim para lograr el objeto.

En Londres el plenipotenciario de S. M. recibió en cargo de dar iguales explicaciones al gabinete británico. El Sr. Isturiz lo hizo, y no se fundó solo en lo que suponía ayer el Sr. Mon, sino que adujo todas las consideraciones que justificaban la salida de las tropas, y en 26 de Diciembre decía:

«Muy señor mío: Adjunta se halla en copia y traducción la respuesta de lord Russell a mi nota del 22 sobre la probable salida de nuestra escuadra de Cuba con dirección a Méjico, cuyo tenor tuve ayer el honor de comunicar a V. E. por el telégrafo. Seguro el gobierno británico de que no me desentenderé con que el Sr. M. proceda en este negocio, y preocupado además con asuntos mucho más graves que el arreglo de Méjico, no creo que preste excesiva atención a todos los pormenores de estos últimos, bastándole que sean enteramente conformes a la letra y espíritu del convenio de 31 de Octubre. Sin embargo, estaré a la mira de cualquiera novedad, y cuidaré de informar de ella a V. E. con la celeridad oportuna.»

Esto decía el Sr. Isturiz; de manera que, según ese respetable plenipotenciario, el gobierno inglés estaba satisfecho de las razones que habían determinado la salida de la escuadra.

Pero decía ayer el Sr. Mon que el gobierno inglés había dicho que consentía en admitir como buenas las explicaciones dadas, y que no debió decir que consentía, sino que las admitía desde luego. Es indudable, señores, que durante algunos días continuó habiendo alguna preocupación respecto a este asunto, y sin duda esto dio margen a esas palabras; pero todas esas dudas se han desvanecido después por completo. ¿Y cuáles fueron las causas de la salida de la expedición? Que esta se había preparado con prontitud, y el general Serrano la hizo salir, porque no teniendo conocimiento del convenio de Londres, creyó que no debía ir ninguna otra antes a las aguas de Veracruz; pero en cuanto recibió las órdenes del gobierno y noticias de la celebración del tratado, mandó que todas las operaciones se hicieran en nombre y en interés de las tres naciones. ¿Y pudo darse al general Serrano noticia de la celebración del convenio de Londres antes de lo que se hizo? Claro es que no.

El Sr. Mon ha dicho que el retraso de recibir el convenio provino de que se firmó en Londres en lugar de hacerse en París. El Sr. Mon lo sintió, y yo tuve, como S. S., un sentimiento en que esto no sucediera; pero está seguro el Sr. Mon de que no porque hubiera sucedido hubieran dejado de estipularse las mismas bases que el tratado contiene.

Viniéron luego los acontecimientos tales como los ha pintado el Sr. Mon, y la noticia de la salida de nuestras tropas produjo el aumento de las fuerzas francesas. Pero S. S. ha dicho que yo había asegurado que las conferencias de Orizaba habían tenido el fin que tuvieron por el aumento de las fuerzas francesas. Yo no he dicho eso jamás, y su señoría no podrá citar ningún discurso mío en que eso aparezca; el gobierno de S. M. creyó que el aumento de las fuerzas era natural, y esto fué lo que yo dije; pero nada más.

Decía también el Sr. Mon que yo había dado noticia al señor conde de Reus de la resolución del aumento de las fuerzas francesas, diciéndole que este se hacía para ir a Méjico solo en caso necesario, suponiendo S. S. que yo había desfigurado al decir esto la comunicación en que el Sr. Mon me manifestaba que se había dispuesto ese aumento. La fecha de esta comunicación es de 18 de Enero; pero el 17 había yo recibido otra del señor embajador de S. M. I. en Madrid, que decía: «Me apresuro a manifestar a V. E. que M. Thouvenel me anuncia en un despacho telegráfico que acaba de recibir, que S. M. el emperador, no dudando que sea necesario ir a Méjico mismo a dictar la paz, ha decidido que el cuerpo expedicionario de Francia se aumente en 3,000 hombres.»

¿Dice por ventura este despacho que se da orden para ir a Méjico de todos modos? No. Lo da sólo como un hecho que se consideraba probable; pero, además, yo he buscado el despacho a que se refería ayer el Sr. Mon en que yo había dicho eso al señor general Prim, y no lo he encontrado. No niego que exista, pero no lo he encontrado, y rogaria al Sr. Mon que se sirviera leerle para que se vea cuáles son sus términos.

Sobrevenir, señores, las disidencias de Veracruz, y aquí es donde yo debo decir cual era la opinión del gobierno acerca de las causas de la desviación de la acción mancomunada de las tres potencias en Méjico. La causa de esta desviación ha sido la resolución de enviar la nota colectiva.

La resolución del gobierno había sido clara y terminante: se había dudado de si íbamos a hacer la guerra; el gobierno creía que esto no tendría lugar; pero como podía suceder en el caso de que no dieran los mejicanos las explicaciones debidas, se previó esa eventualidad y se hizo lo que hacían los romanos en ocasiones semejantes: enviar un heraldo de armas que hiciera presentes las reclamaciones del imperio y diera un plazo para contestarlas: este era el derecho que se llamaba *feclia*. Los tres gobiernos creyeron, pues, que a la presencia de las tropas de las tres naciones en el territorio mejicano se haría en el país una manifestación en favor del establecimiento de un gobierno ordenado; pero todo sucedió al contrario, y desde el principio quedó, si no frustrada la expedición, al menos cambiada, sin que el gobierno español pudiera evitar esta contrariedad.

El gobierno español había prevenido a su plenipotenciario que se presentasen y sostuviesen colectivamente las reclamaciones; pero visto la divergencia de los plenipotenciarios francó e ingleses acerca de estas, el señor conde de Reus tomó un medio de conciliación, y se envió la nota colectiva, prescindiendo de las reclamaciones, mientras se esperaban las instrucciones de los respectivos gobiernos acerca de ellas.

El Sr. Mon censuraba también el que se habieran pedido las provisiones para las tropas en vez de tomarlas a viva fuerza; y sin embargo, S. S. no debe ignorar que antes de toda guerra hay un estado *ante bellum*, cuya duración se emplea en justificar la guerra, en hacer ver que existe una necesidad de hacerla.

¿Cómo, pues, habían de prescindir tres gobiernos civilizados de pasar al de Méjico una nota haciendo manifestación de los fundamentos de la guerra? Esto era, pues, una cosa muy prudente; y si no estaban redactados los preliminares como el gobierno hubiera querido, no podían menos de aceptarse después de haberselo estipulado, si bien con la cláusula de que si las conferencias de Orizaba no daban resultado, se obrara energicamente. ¿Podía hacer más el gobierno? No.

Fueron, pues, los preliminares un convenio para ver si podía evitarse el rompimiento de las hostilidades, y no podía el gobierno por consiguiente dejar de aprobarlos en su fin y en su propósito.

Pero pocos días antes de las conferencias de Orizaba ocurrió un incidente grave, promovido por la presencia del general Almonte. Dice el Sr. Mon que el presidente del Consejo hubiera indicado al general Almonte que no fuera a Méjico, esto lo hubiera hecho; yo lo dudó; pero lo que hay que fijar aquí es que ni el plenipotenciario ni el gobierno de S. M. quisieron despojar al señor general Almonte de la protección de la Francia, ni le quisieron entregar a las tropas de Juárez para que sufriese la misma suerte que el desgraciado general Robles; pero siendo el jefe de un partido de los que se agitaban en Méjico, era evidente que con este carácter no podía permanecer entre unas tropas que iban a dejar a los mejicanos en libertad de darse el gobierno que creyeran más propio y

más conveniente para ellos, mucho menos cuando entonces manifestó M. de Saligny que había necesidad de ir a Méjico.

La causa, pues, del rompimiento de las conferencias de Orizaba no fué solo la protección de Almonte, sino también la indicación que había hecho M. de Saligny de que era menester ir a Méjico. Pero, señores, el general Almonte había dicho una cosa que estaba en todos los ánimos de Europa, y el Sr. Mon ha estado en este punto algo oscuro. S. S. empezó por pedir una autorización para leer ciertos despachos, y yo no podía menos de autorizarle para que los leyera. Mi negativa se hubiera considerado como un deseo de ocultar documentos importantes. Pero ¿qué he contestado al Sr. Mon cuando se le preguntó si sabía lo que se trataba acerca de la candidatura del príncipe Maximiliano? He contestado que el gobierno no lo sabía todo, y había dado al plenipotenciario las instrucciones convenientes. No había dicho más.

El Sr. Mon, haciéndose cargo de mi respuesta y de un despacho dirigido al señor conde de Reus, se lamentaba de que no hubiera expresado en él que el gobierno del emperador había hecho indicación sobre este asunto. Yo no creí que el Sr. Mon se figurase que podía tratar de este punto sin compromiso para S. S.; y al decir esto, no es porque yo crea que el Sr. Mon se haya excedido en el cumplimiento de su deber; al contrario, S. S. debe saber que las aseveraciones que se han hecho fuera de aquí no las ha aceptado el gobierno; al contrario, las ha combatido, porque, lo repito, el gobierno está satisfecho de los servicios del Sr. Mon en la embajada de París.

Sin embargo, como S. S. ha tratado esta cuestión, tengo yo que dar algunas explicaciones. Lo que produjo la comunicación del Sr. Mon fué la real orden comunicada al señor conde de Reus, en la cual se decía que el gobierno tenía noticia de esa candidatura. Voy, pues, a decir cuál es la historia de este asunto. El Sr. Mon pasó el despacho de 13 de Octubre que está en la colección de los documentos, indicando que M. Thouvenel le había hablado algo de un buen principio para el troyo mejicano, y acompañó una carta que S. S. no ha leído, y que yo le explicaré que leysese para completo esclarecimiento de este asunto.

El Sr. MON.—No tengo copia de esa carta que escribí de mi puño rielito al señor ministro, y por eso no la he leído; pero puede leerla S. S., puesto que la tiene.

El señor ministro de ESTADO.—Yo no hago uso jamás en el Parlamento de cartas particulares; pero además tampoco es preciso que lea esta, porque en uno de los despachos....

El Sr. SAGASTA.—¿Pues y la carta de Saligny? El señor ministro de ESTADO.—La carta de Saligny Sr. Sagasta, era un documento semi-oficial, y en el cual se decía que podía hacer de él el uso que tuviera por conveniente; y así así, después de remitida dije que si hubiera fijado la atención en ella, no la hubiera enviado. No es, pues, esto un precedente de que el Sr. Sagasta pueda echar mano para contradecirme.

Decía, pues, que no era necesaria la lectura de esa carta, porque en uno de los despachos está casi textualmente reproducida. No se contestó a ella con la puntualidad que S. S. deseaba, porque habiéndose referido S. S. a la real orden de 8 de Octubre en que se consignaron todas las ideas del gobierno respecto a la naturaleza y fin de la acción mancomunada, nada había que añadir para que el gobierno imperial conociese perfectamente las intenciones del S. M.

Pero S. S. ha sostenido ayer una teoría que es preciso combatir. Dijo el Sr. Mon que había cosas muy graves que no podían decirse en despachos oficiales, y que se trataban en cartas. Yo creo esta teoría aceptable, porque a mi modo de ver, las cosas más graves son las que deben consignarse oficialmente, por la responsabilidad, y al mismo tiempo para el resguardo de los gobiernos; pero prescindiendo de esto, la indicación que se hacía respecto al príncipe Maximiliano se había comunicado al gabinete británico; ¿era solo un deseo, ó era una proposición sobre la que hubiera que tratar? Esto exigía la meditación del gobierno de S. M., y por eso no se contestó al despacho de 15 de Noviembre, dando lugar a otro despacho del Sr. Mon que fué ya contestado con los reales órdenes de 9 de Diciembre, que obra en los documentos, y en la que constan los derechos que el gobierno creía deber reservar para el caso en que se tratara del establecimiento de una monarquía en Méjico y de la elección de un soberano.

El Sr. Mon creyó que se le creaba un compromiso al decir al conde de Reus que no se tenía noticia de este pensamiento, y pasó una comunicación en este sentido, diciendo que, a causa de este silencio, podrían ocurrir conflictos entre los plenipotenciarios al tratarse de esta candidatura; pero esta comunicación se contestó con una real orden que S. S. no ha leído, y en la cual se decía que el gobierno no se creía con derecho para publicar las comunicaciones que de S. S. había recibido sin la autorización de M. Thouvenel, y se le encargó que pidiera el consentimiento, lo cual quedó en hacer S. S.

No lo hizo, sin embargo, y dejó pendiente este asunto al venir a ocupar la silla de la presidencia del Congreso, por lo cual hubo necesidad de ordenar que le hiciera el encargado de negocios de S. M. en París, puesto que urgía la publicación de los documentos. El Sr. Muro vio a M. Thouvenel, quien le contestó lo que recuerdan los señores diputados haber oído ayer al Sr. Mon; es decir, que el archiduque Maximiliano parecía el príncipe en quien mejor podía pensarse para el trono de Méjico; pero que no por eso se debía coartar en nada la libertad del pueblo mejicano para darse el gobierno que más le conviniera.

Rogué al Sr. Mon que pasase al ministerio de Estado para tratar de la presentación de los documentos referentes a este asunto. S. S. tenía copia de la carta que el Sr. Muro me había dirigido dándome noticia de su conferencia con M. Thouvenel; y pareciéndome que había diferencia entre las manifestaciones de los despachos del Sr. Mon, le pregunté si consideraba conveniente la remisión a las Cortes de los documentos expresados. S. S. reconoció la fuerza de mi observación, y mostró alguna indecisión; pero al fin dijo que creía prudente remitir solo el despacho de 13 de Octubre, el cual contenía todo lo necesario para ilustrar a las Cortes, y no ofrecía los inconvenientes que podría ocasionar la publicación de los otros.

Esperaba yo por lo mismo que no hubiera tocado este punto en su discurso; mucho más aún, que no hubiera leído despachos que son propiedad del gobierno, y sobre cuya publicación a él y a nadie más corresponde resolver lo que considere más acertado. Es para mí sensible este incidente; pero no puedo consentir en dar pretexto alguno para que se crea que el gobierno de S. M. ha ocultado ni aun reservado documento alguno de cuantos pueden ilustrar la cuestión. Para juzgarla de un modo favorable al gobierno, son muy conducentes los renunciamientos que se habían reservado; pero aun así, por no dar lugar a contestación alguna y por evitar a S. S. cualquier compromiso en que pudiese colocarse la publicación de manifestaciones a que había dado un carácter más grave que el que acaso tenían.

El Congreso comprenderá que es para mí desagradable dar estas explicaciones; pero mi carácter es franco y veraz, y además el respeto que debo a la representación del país me obligaría a declarar francamente cuanto hubiera habido en el asunto, una vez que a hablar de él me ha comprometido el Sr. Mon. Pero aún hay más. El ministro sin

cartera de S. M. I. dijo en el Cuerpo legislativo, como los señores diputados saben muy bien, que la idea de la candidatura del príncipe Maximiliano se había indicado solo en conversaciones diplomáticas y como una eventualidad; así la consideró el gobierno de S. M. En ese concepto apreció las comunicaciones del Sr. Mon, y no como una proposición formal que pudiera ser objeto de nuevas estipulaciones.

¿Qué, pues, consignado que el gobierno de S. M. nada ha omitido, y que las comunicaciones del Sr. Mon no han venido por la voluntad de su señoría.

Hechas estas explicaciones, me resta solo decir que el gobierno no puede admitir la enmienda que se discute.

El Sr. MON.—May pocas cosas voy a rectificar. El señor ministro dijo que yo había publicado sin su autorización un despacho telegráfico. Ese despacho es el principio de donde parten las negociaciones; yo nada dije antes; pero hoy me parecía justo que se conociera que el embajador había dado aviso de lo que sucedía. Además, si ese despacho nada tiene de nuevo, ¿por qué me hace un cargo S. S.? Los documentos publicados empiezan por una pregunta del gobierno al embajador; y como yo había dado antes la explicación de esa pregunta, me parecía natural que se empezara por un despacho.

El señor ministro parte de la equivocación de que la ley de 17 de Julio del Congreso mejicano tenía que ver con España. De España no se trataba ya; al exigirse la revocación de esa ley en las conferencias de Orizaba no se trató de España tampoco, porque se volvieron los pagos al estado que tenían en 7 de Julio, y en esa época ya no estaba en estado de pago los créditos españoles.

En cuanto al despacho en que S. S. decía al general Prim que las tropas francesas se habían aumentado para el caso de que fuera necesario ir a Méjico, y que S. S. no ha encontrado, es el número 56 de los publicados, y dice:

«El objeto de esta medida parece ser reunir los elementos suficientes con las tropas de las tres naciones amigas para ir a la capital en el caso de ser absolutamente necesario, a fin de no prolongar las operaciones ni la permanencia de las fuerzas de mar y tierra en aquel país y sus costas.»

Y por J. Barrot, la primera dice: «El emperador está convencido, según las últimas noticias, de la necesidad de *aller dicter la paix a Mexico*; y el *señor ministro de Estado*, no *doutant plus qu'il ne soit nécessaire d'aller dicter la paix a Mexico*...»

Yo creo que el Sr. Mon no ha leído ese despacho, y que si lo hubiera leído, no se habría limitado a decir que el Sr. Mon me había asegurado que el envío de nuevas tropas francesas a Méjico había ocasionado el rompimiento de Orizaba. Su señoría dijo el 13 de Diciembre del año pasado en el otro cuerpo colegislador estas palabras:

«Pero, señores, ocurrió después una novedad que los señores señadores conocen: la expedición, que en el principio había contado con fuerzas superiores españolas, se aumentó con un refuerzo de tropas francesas, y esta medida fué adoptada sin duda a consecuencia del desacuerdo que desde un principio se había manifestado en las conferencias de Veracruz. No creo yo que debo atribuirlo a ninguna otra idea, a ningún otro pensamiento; pero es lo cierto que cualquiera que fuera la causa que dió motivo para el aumento de las fuerzas francesas en la expedición mancomunada, ese aumento produjo un cambio radical y profundo en la situación de los respectivos plenipotenciarios.»

Yo creo que el señor ministro aludiría a un cambio radical en las negociaciones, no en la salud de los plenipotenciarios.

He servido con lealtad al gobierno en la embajada de París; le he servido, señores, con el corazón; pero veo que hice muy bien en guardar copia de todos los documentos que han pasado, porque sin ellos, ¿qué podría yo hacer en este momento? Nada; gran lección es esta, pues, para los funcionarios públicos en el futuro.

Me llamó el señor ministro para preguntarme que documentos debía publicar; yo le respondí con el corazón que él era solo el que debía apreciar los que su conveniencia permitía que se publicasen, y ahora parece que lo que S. S. quería era tenerme un lazo; pero después de todo, ¿qué diferencia hay entre mis comunicaciones y lo que ha dicho M. Thouvenel? Ninguna. Nunca se hace más que expresar un deseo; y si yo leyera esas comunicaciones, que no he de hacerlo sin que el señor ministro me lo mande, no le quedaría al Congreso ninguna duda de ello.

El señor ministro de ESTADO.—Señores, este asunto, después de lo dicho por el Sr. Mon, ha adquirido cierta gravedad que me pone en el caso de explicar los hechos tales como han pasado.

Habiendo pasado las horas de reglamento, acordó el Congreso prorogar la sesión.

El Sr. OLOZAGA.—Que se lean esos documentos.

El señor ministro de ESTADO.—Yo hubiera rogado al Sr. Olozaga que hubiera esperado las palabras que tenía que decir para pedirme la lectura de esos documentos.

Los términos empleados por el Sr. Mon me eximirán a mí de usar con S. S. las consideraciones que me propongo guardarle, porque S. S. ha dicho que yo al preguntarle qué documentos quería que se publicasen, había tratado de tenderle un lazo. (El Sr. Mon.—No he dicho eso, sino que lo parecía.) Yo no reconozco en nadie el derecho de decir que yo puedo ser capaz de tender lazos: mi educación y mi carácter me impedirían hacerlo: S. S. ha hecho, pues, muy mal en suponer en mi intenciones que no sean dignas de un caballero.

Yo afirmo lo que he dicho antes: al mostrar al Sr. Mon la contradicción que aparecía entre sus despachos y la carta del Sr. Muro, S. S. vaciló, y por fin dijo que no debía publicarse más que el despacho de 13 de Octubre. (Algunos señores diputados.—Que se lean los documentos.) Voy a leerlos, y empezaré por la carta del Sr. Muro. Decía esta:

«En la carta particular del día 20 me encargaba V. me informase si M. Thouvenel deseaba se continuase ó no guardando reserva sobre las indicaciones relativas al establecimiento de la monarquía en Méjico hechas al Sr. D. Alejandro Mon por el mismo M. Thouvenel.»

Después de este párrafo, cuya lectura omitió el Sr. Mon, continúa la carta como la leyó S. S. En cuanto a los despachos, son los siguientes: El de 15 de Noviembre, que era telegráfico, decía:

«M. Thouvenel está bastante enfermo, pero puedo decir a V. E. que este gobierno desea vivamente establecer la monarquía en Méjico, y que estoy convencido de que estas sean las instrucciones dadas al almirante francés y a M. de Saligny. El candidato es el archiduque Maximiliano de Austria; este acepta, y se cuenta con que la Inglaterra no se opondrá, si no es que le apoye. Los mejicanos residentes en París trabajan en este sentido de acuerdo con sus partidarios de Méjico. No habiendo tenido respuesta a mi comunicación de 13 de Octubre, no he podido decir aquí cuál es la opinión del gobierno de S. M. sobre el asunto. Esto da lugar a desconcierto: sin duda recelan que el gobierno español no apruebe sus planes.»

El de 3 de Diciembre: «En 13 de Octubre, al dar parte a V. E. de que M. Thouvenel me había llamado para hacerme una comunicación relativa a los deseos del emperador respecto a Méjico, con motivo de la expedición que enviaba a aquellas costas, dije a V. E. en carta particular que el emperador deseaba que se

estableciese la monarquía en Méjico, y que fuese el monarca el archiduque Maximiliano de Austria. Repetí a V. E. esto mismo posteriormente por telégrafo. Como no he sabido si V. E. ha recibido esta comunicación, vuelvo a hacerla ahora, para que en todo tiempo conste que yo puse su contenido en conocimiento de V. E.; así se lo prometí entonces al ministro de Estado.»

Se ve, pues, que aquí se manifestaba un vivo deseo de establecer una monarquía en Méjico, y que el gobierno ha hecho bien en no presentar estos despachos, porque no están conformes con lo que había manifestado M. Thouvenel al Sr. Muro.

Se me reconviene porque no hice estas manifestaciones desde el primer momento en que se trató este asunto en el Congreso. Yo no podía hacerlo; yo no podía exponerlas. Cuando se me confió un secreto se hace en mí un depósito de que no soy dueño, y que no podría revelar sin faltar a todos los principios de la educación social y política.

Las manifestaciones eran, por su naturaleza, reservadas. Cualquiera que fuese la significación que tuvieran, yo debía guardarlas, para no dar lugar jamás a que se me imputase la violación de un secreto, ni a que se hiciesen interpretaciones de ningún género. Hoy hablo de esto forzado por la necesidad, y faltando a los propósitos que he cumplido por mucho tiempo.

Existe, pues, una notable diferencia entre los despachos del Sr. Mon y la carta del Sr. Muro; entre los despachos y las palabras del ministro sin carter de S. M. I., que había dicho en el Cuerpo legislativo lo siguiente:

«Se indicó un principio que ocupa una situación desinteresada, que estaba bien respecto de la Francia, y que tenía derecho a la benevolencia general. Esto fué dicho en conversación, como indicación, y tomado así por las otras dos potencias.»

La diversidad entre estas frases y las que emplea el Sr. Mon en sus comunicaciones parece evidente. Los despachos, lejos de perjudicar al gobierno, podrían servir para justificar algunos de sus actos, y si reservó aquellos, no fué ciertamente porque le perjudicaban, sino para evitar al mismo Sr. Mon una dificultad.

El gobierno de S. M. ha aceptado desde el principio las manifestaciones de M. Thouvenel y M. Brialmont, no porque dude un momento de la veracidad y exactitud del embajador de S. M., sino porque no consideró bajo el mismo aspecto las indicaciones que en Octubre de 1861 se le hicieron respecto al establecimiento de la monarquía y a la elección del archiduque para colocarle al frente de ella.

Cualquiera, pues, que sea la diferencia que exista entre los despachos y las declaraciones de los ministros de S. M. I., no es al gobierno de S. M. a quien corresponde aclararla. Es al señor Mon. Si no la hubiese, no tendríamos sino motivos para felicitarlos de ello.

El Sr. MON.—Nunca me he encontrado en una situación más desagradable: si hubiera sabido que la embajada de París me había de traer a ella, no la hubiera aceptado de manos de S. S. Pero después de todo, ¿qué es lo que resulta de lo que ha leído el señor ministro? Que yo tenía cierta opinión respecto a las instrucciones que llevaba el almirante La Graviere. ¿Puede estar esto en contradicción con lo que han manifestado M. Thouvenel y M. Brialmont? Yo dejo al Congreso el juicio de tal cosa es posible.

El Sr. CASTRO.—He sido aludido repetidas veces, tanto en el día de ayer como en el de hoy, y voy a decir solo cuatro palabras para refrescar la memoria de los señores diputados acerca de lo que dijo el señor ministro en la sesión de 5 de Enero del año pasado. La hora es demasiado avanzada para que pueda detenerme a comparar estos dos discursos de S. S.; pero estoy seguro de que la prensa lo hará mañana, y entonces se verá lo que resulta de esta comparación.

El Sr. LA FUENTE.—La comisión había pensado contestar al discurso del Sr. Mon; pero vista la contestación omnipotente del señor ministro, se reservó contestar en otra ocasión a algunas de sus indicaciones, limitándose por ahora a manifestar que no puede admitir la enmienda.

«Leída la enmienda y procediéndose a la votación, que fué nominal, no fué tomada en consideración, por 149 votos contra 72 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no. Carballo.—Fernandez Negrete (D. Santiago).—Salaverría.—Posada Herrera (D. José).—Marqués de la Vega de Armijo.—Lafuente.—Benedicto.—Perez Caballero.—Alvarez Bugallal.—Saavedra Venoso.—Albuera.—Santa Ana.—Navascués.—Hartas.—Fuentes (D. Juan José).—Villalonga.—Uztariz.—Camprodón.—Gonzalez Serrano.—Shee Saavedra.—Ullora.—Safont.—Caro y Cardenas.—García Torres.—Luzengo.—Patiño.—Carriguirri.—O'Donnell.—Gual.—Alfaro Gomez.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Escudero.—Marqués de Benemejia.—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Cañeros.—Calderon Collantes (D. Pedro).—Calderon Collantes (D. Manuel).—Mendez Vigo.—Lopez Frances.—Cuena.—Marichalar.—Rivero (D. José Vicente).—Riestra.—Caña.—Caresaga.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Conde de Patilla.—Ortega.—Pozo.—Abades.—De Pedro.—Estrada.—Polanco.—Udaeta.—Ibarrola.—Baldasano.—Sandoval.—Lopez Ayala.—Saavedra (D. José).—Vinyals.—Moreno Lopez (D. Eugenio).—Gener.—Bayarri.—Elio.—Ganga.—Rivero Cidraque.—Moret.—Turrill.—Núñez Arenas.—Suarez Canton.—Falces.—Arjona.—Balleras.—Borrero.—Ferraz.—García Lomas.—Otero.—Barbadillo.—Ventosa.—Leon y Navarrete.—Capepon.—Madrazo.—Zorrilla (don Miguel).—Arévalo.—Posada Herrera (D. Benito).—Lopez Cano.—Montada.—Marqués de Río Calvado.—Smith.—Núñez de Prado.—Lopez Balbasteros (D. Rafael).—Berreuz.—Gomez.—Rubin.—Serrano y Serrano.—Gasset Mathew.—Ferreira Casamiro.—Conde de Llerda.—Campos de Orellana.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Falguera.—Fernandez Negrete (D. Antonio).—Romero Ortiz.—Marquez.—Piñan.—Panchon.—Magaz.—Sagarmínaga.—Leis.—Sanchez Milla.—Torrecilla de Robles.—Soria Santa Cruz.—Resa.—Cascajares.—Auriols.—Ugahon (D. Manuel).—Monares.—Centurion.—Hernandez.—Santa Cruz.—Caruana.—Pardo Montenegro.—Somoza.—Alvarez Lorezana.—Torre (D. Luis María de la).—Santillan.—Perez de los Cobos.—Cerveró.—Fuentes (D. Miguel).—Pison.—Barreiro.—Marqués de Albrado.—Vida.—Moreno Lopez (D. Manuel).—Liera.—Barza.—Topete.—Alvarado.—Fernandez Blanco.—Abellan.—Gonzalez Alonso.—Esponera.—Alegre.—Rodriguez (D. Nicolas).—Leon y Falcon.—Casado (D. Anselmo).—Moya Angeler.—Perez Alos.—Sr. Presidente.

Total, 149.

Señores que dijeron sí. Millan y Caro.—Valera.—Alfaro Sandoval.—Marqués de San Carlos.—Conde de San Luis.—Perez Barrios.—Martinez.—Camacho.—Mayans.—Yañez Rivadeneira (D. Matias).—Moyano.—García Maciara.—Cervero.—Rodriguez Leal.—Ororio.—Burriel.—Castell.—Figueroa.—Gonzalez de la Vega.—Ugarte.—Vassallo.—Barroeta.—Yañez Rivadeneira (D. Ignacio).—Castro.—Gonzalez Bravo.—Zaragoza.—Salamanca.—Candau.—Orozco.—Garrido.—Ojeda.—Rios Rosas (D. Antonio).—Alonso Martinez.—García Miranda.—Salazar y Mazarredo.—Rios Rosas (D. Francisco).—Mon.—Balmaseda.—Anfion.—García Gomez.—Marqués de la Torre.—Enriquez.—Valero y Soto.—Marqués de Premio Real.—Lersundi.—Ribo.—García Barzanallana.—Belda.—Sagasta.—Calvo Asensio.—Torre (D. Carlos María de la).—Narciso Brabo.—Quintana.—Mendoza Cortina.—Herrera.—Perez Zamora.—Toran.—Melgarejo.

Polo.—Bertran de Lis.—Pez Jaramillo.—Rodriguez Baamonde.—Fernandez Vallejo.—Rivero (D. Nicolas).—Xifré.—Aguirre.—Del Rio Gonzalez.—Grandallana.—Calzada.—Paz.—Fuente Alcaraz.—Caballero (D. Andrés).

Total, 72. El Sr. CALVO ASENSIO.—El Sr. D. Pascual Madoz, que está enfermo, me ha rogado que haga presente su voto favorable a la toma en consideración de la enmienda del Sr. Mon.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: discusión de la totalidad del mensaje. Se levanta la sesión. Era las siete y media.

EL REINO.

MADRID 9 DE ENERO DE 1863.

La conducta que los nuevos dimisionarios observaron ayer en el Congreso durante el acto de la votación de la enmienda del Sr. Mon ha merecido una justa y terrible censura de la prensa en general. Las oposiciones todas y los diarios ministeriales están acordes en protestar de esta torpe y poco digna conducta; y nosotros creíamos faltar a los más altos deberes que como periodistas y aun como españoles nos impone un principio de estricta y severa moralidad, si de esa conducta no protestáramos también, pública y solemnemente.

No pudo, en efecto, ser más deplorable todos sentidos el espectáculo que ayer nos ofrecieron esos que han pretendido ser la representación de la juventud española en el seno de esta desastrosa situación. Víose a los diputados que se cuentan entre esos *politicos del porvenir*; a los que acaban de crear al ministerio O'Donnell un nuevo y amarguísimo confabulario que intentando abandonar los destinos que desempeñaban, han fingido separarse de ese gobierno en la cuestión de Méjico anti-española y funesta, que basta por sí sola para convertir en enemigos los más fervorosos amigos de la situación; a los que, en fin, creyó todo el mundo intimamente partidarios de las ideas del Sr. Mon con respecto a Méjico, y seales, repetimos, cruzar sus brazos, y formar un grupo de impudico aislamiento, absteniéndose de tomar parte en la votación.

Detengámonos en la contemplación de este suceso, y ciertamente lo primero que se nos ocurre es el pensar que actos de esta naturaleza han sido siempre patrimonio de sociedades e instituciones gastadas ó pervertidas en su ritu. Cuando la forzosa ley de los sucesos y los trastornos revolucionarios minan por su base un edificio social, no es extraño ver identificarse con esa corrupción y con ese ateísmo político ciertas personalidades sin pasado y sin porvenir. Pero es en verdad incomprensible que en un país como el nuestro tengan lugar semejantes acontecimientos.

Presentar la dimisión de sus puestos públicos; dar esta nueva alarma a la opinión; abandonar, digámoslo así, el puñal en el corazón de este moribundo poder; romper abiertamente con el pasado de un ciego ministerialismo; ofrecer, en fin, con la elocuencia de un actor parecer patriótico y digno, un decidido apoyo al que ha sido considerado como su jefe; al momento en que se vota una enmienda presentada y defendida por este hombre público abrazar una actitud ridículamente neutral, apoyar ni al ministerio, de quien se han separado por esta cuestión, ni la fórmula parlamentaria en que esa cuestión se examinaba, estricta sujeción y en completa conformidad a sus cacareadas opiniones; tal ha sido la conducta de los nuevos dimisionarios.

Para nosotros, sin embargo, tiene esa conducta la facilísima explicación que vamos a presentar. Primeramente lo que esa conducta nos muestra es una cosa que nosotros teníamos mucho tiempo *in pectore*. Y es, que la mayor parte de esos adalides del *elemento joven*, a los que cabeza quiere figurar el Sr. Cánovas, mimados de una innmerecida fortuna, poseen talentos y méritos especiales, considerados en su personalidad; pero ni han sido, ni serán nunca de la raza de las eminencias políticas; de los hombres de mando y de gobierno que España necesita. Y para probarlo así, es que todas nuestras imparciales razones de suceso de que venimos ocupándonos. Este suceso es en esos jóvenes un flagrante delito de infamia. Hombres que aman verdaderamente a su país, que se respetan a sí mismos, y que tienen la noble y legítima aspiración de un gran porvenir, no caen tan fácil y cándidamente en el dolo.

En otro sentido la explicación es no menos lógica. Si después de presentadas sus dimisiones, esos jóvenes al no dar su voto a la enmienda del Sr. Mon se proponen, ó inclinan nuevamente ante el gobierno en actitud suplicatoria y con proyectos de reconciliación, ó se ven a la absurda ambición que les domina y que les hace aspirar a la posesión de más altos destinos, en fin, mantenerse en posibilidad de obedecer

viento que ca, nada d no sabe q deben tod O'Donnell pulos de l litico?

Los rel pues, desvi pentinamer poldo que l ner siempre las importa da echarles mandaries, exijan de lo

Afortunat esperar de solo son plú distantes q sentación d meritoria q rá proteger

Vamos a celebrada a dentes que perancia de nistros, y la gra de las flor Lopez l de la Cámar bres de ver tura de la siempre oen ros, según e cuando sup candidato a ro, sin disp sistema parl Sabido es modidad a l última fila d que en esto ayer á todos Senado.

El Sr. B ayer uno de inoportuna é nell, que su pedido la le El Sr. Lr como Presi sidente del (cendiendo d mente de el nencia con derse.

Pero el Sr que él, en u mudex de Ce documento e El Sr. Sa del Congres en uno de s la inconveni la falta de que, lo rep evidente mu sidencia de manera algu

El incidet parcialidad. Ballesteros, rompiendo a do al minist, dadero lugar señor minist l. Condu ambos incidt ocasión para todo lo que pagó del mo uso del dere dablemente convenienc del reglam

Hemos tu estos dos li que encerr representant inmudidad: das por el p por el que e ble de soste vas de las C Yengano de ayer.

El Sr. M pendiendo su ias de Oriz ministro de nipotenciari ca facultade nal solemn dres.

Pero el S bierno doctri sibles, puest suprema co rrencias y la dentro de la consumados trata, al pr

Por lo m palabras de acabar con chas á prop cunstancias do á principi ámbitos la

Como ay res el disco toda la ext tracto de principal e

Jaramillo.—Río Vallejo.—Río Del Rio Guaymas.—Fuente Al. Sr. D. Pascual a rogado que la toma en consideración del día para el mensaje. DE 1863. vos dimisionarios durante el... ble censura de... ciones todas y... rdes en protesta... nducta; y nosotro... altos deberes... españoles nos... y severa... protestáramos... ente. más deplorable... que ayer nos... lo ser la repres... la en el sen... se a los dipu... líticos del per... rrear al minis... quisimo confli... r los destinos... rpararse de es... ptuado la comb... on de Méjico... basta por sí... los más fervor... que, en fin, en... partidarios de... to a Méjico, y... brazos, y forma... niento, absten... n. emplacion de... mero que se... is de esta natu... mio de sociedad... verdidas en as... de los sucesos... minan por su... ño ver identifi... a ateismo políti... asado y sin per... pensible que en... n lugar semejan... sus puestos pú... t la opinión; ab... en el corazon... mper abiertam... nisterialismo; ab... cia de un acto... un decidido as... como su jefe; y... una enmienda... hombre públic... nente neutral, y... uien se han se... la fórmula pa... se examina... pleta conforma... a ha sido la... arios. go, tiene esa... n que vamos a... conducta nos... otros teniamos... es, que la imp... ento jóven, de... r. Cánovas, y... fortuna, y... ales, considera... un sido, ni... eminencias pú... lo y de gobier... probarlo así, y... es razones... donos. Este... delicto de... daderamente... mos, y que... de un gran... didamente en... ion es no... adas sus dimi... un voto a la... nen, ó inclin... en actitud sup... nciliacion, ó... les domina y... destinos, ó... de obedecer

viento que logre imperar en la atmósfera política, nada de esto nos sorprende tampoco. ¿Quién no sabe que algunos de esos jóvenes, no solo deben todo cuanto han sido y son al general O'Donnell, sino que forzosamente son discípulos de tan inepto y escéptico maestro político?

Los retoños del vicarismo no pueden, pues, desvirtuar su íntima naturaleza tan repentinamente. Ellos han aprendido de D. Leopoldo que la ciencia del porvenir consiste en tener siempre un presente donde se medre. ¿Qué les importa a ellos lo que la opinión pública pueda echarles en cara, lo que la patria pueda demandarles, lo que la dignidad y la conveniencia exijan de los hombres rectos y sensatos?

Afortunadamente, el país sabe lo que puede esperar de esos gigantes de la ambición, que solo son pigmeos por sus dotes y sus actos, y lo distantes que están de constituir hoy la representación de esa juventud patriótica, estudiosa y meritoria que la verdadera unión liberal deberá proteger y admitir afectuosamente en su seno.

Vamos a empezar nuestra reseña de la sesión celebrada ayer por el Congreso, por dos incidentes que demostraron la inconcebible intemperancia del señor presidente del Consejo de ministros, y la total ausencia de tacto, y a más negr de las ingraticudes, personificada en el señor Lopez Ballesteros, elevado a la presidencia de la Cámara popular, a falta absoluta de hombres de verdadera talla política y desde la altura de la ridícula nulidad más insigne que siempre ocupó el indicado Sr. Lopez Ballesteros, según en más de una ocasión hemos dicho cuando supimos que el gobierno no tenía otro candidato a mano para aquel puesto, el primero, sin disputa, en todos los países regidos por el sistema parlamentario.

Sabido es que para proporcionar mayor comodidad a los senadores, se les ha destinado la última fila de asientos del salón de sesiones, y que en estos asientos se ha visto ayer y anteayer a todos los más distinguidos miembros del Senado.

El Sr. Bermudez de Castro, que ocupaba ayer uno de estos sitios, fué interpelado brusca, inoportuna é injustamente por el general O'Donnell, que supuso que el ilustre senador había pedido la lectura de un documento.

El Sr. Lopez Ballesteros faltó a sus deberes como presidente, no llamando al orden al presidente del Consejo de ministros, el cual, descendiendo de su posición y abusando lastimosamente de ella, se permitió semejante inconveniencia con un senador que no podía defenderse.

Pero el Sr. Salazar y Mazarredo manifestó que él, en uso de su derecho, y no el Sr. Bermudez de Castro, fué el que pidió la lectura del documento en cuestión.

El Sr. Salazar, pues, volvió por los fueros del Congreso y por los del Senado, vulnerado en uno de sus más distinguidos individuos por la inconveniencia del general O'Donnell y por la falta de energía del Sr. Lopez Ballesteros, que, lo repetimos, dió ayer una ostensible y evidente muestra de su ascension a la presidencia de la Cámara no se halla justificada en manera alguna.

El incidente que puso además de relieve la parcialidad y la negra ingraticud del Sr. Lopez Ballesteros, fué el promovido por S. S. interrumpiendo al Sr. Mon cuando estaba rectificando al ministro de Estado y poniendo en su verdadero lugar hechos muy desfigurados por este señor ministro.

La conducta del Sr. Lopez Ballesteros en ambos incidentes produjo muy mal efecto y dió ocasión para que todo el mundo recordara que todo lo que es se lo debe al Sr. Mon, al cual pagó del modo que hemos dicho: negándole el uso del derecho de la propia defensa; derecho doblemente amparado por lo que exigen las conveniencias sociales y la ineludible disposición del reglamento del Congreso.

Hemos tomado acta en primer término de estos dos incidentes por la gran significación que encierran, y porque, como hemos dicho, representan para nosotros nada menos que las inmunidades del Congreso y del Senado holladas por el presidente del Consejo de ministros y por el que estaba en la obligación imprescindible de sostener altas, muy altas, las prerogativas de las Cámaras.

Vengamos ahora a la importantísima sesión de ayer.

El Sr. Mon, que había dejado anteaer suspendido su interesante discurso en las conferencias de Orizaba, concurrió al gobierno, al señor ministro de Estado, para que dijeran si los plenipotenciarios de un país podían arrogarse nunca facultades para destruir un pacto internacional solemnemente estipulado, como el de Londres.

orador con motivo de la inconveniente peroración del Sr. Calderon Collantes.

Altas consideraciones de gobierno nos mueven a obrar así, consideraciones que el que hoy está al frente de España tan mal comprende, puesto que a no ser así no se habría exhibido como se exhibió ayer, dando un triste espectáculo a la Europa culta, y motivo a que todas sus cancellerías desdeñen entrar en negociaciones con quien tan por bajo está de su elevada misión.

¿Qué idea se formará del Sr. Calderon Collantes, de todo el gobierno, cuando uno tras otro se van poniendo enfrente de él todos sus embajadores, algunos de los cuales han sido mal tratados ante la representación nacional, como lo fué ayer el Sr. Mon, que se vió forzado a rectificar hechos y aseveraciones de su antiguo jefe?

Afortunadamente el Sr. Mon, que, como manifesté, había servido al gobierno con el corazón, tuvo no obstante el presentimiento de lo que iba a ocurrirle, y se pertrechó con datos y copia de documentos, sin los cuales el orador se hubiera visto cogido en el lazo que no parecía, dijo, sino que se había tratado de tenderle, cuando ignoraba que la embajada de España en París iba a colocarle en la posición más crítica que se ha visto en toda su vida; cosa que si hubiera sabido en tiempo, añadió, le habría hecho no aceptar nunca la embajada de manos del Sr. Calderon Collantes.

Este apóstrofo del Sr. Mon, que habría dejado desconcertado a otro que no fuera el Sr. Calderon Collantes, podría colocarse al lado de la advertencia contenida en el despacho del 13 de Octubre, en que M. Thouvenel encargaba su deseo de que lo que se dijese fuera muy exacto; con cuyas palabras aludió sin disputa a las constantes negativas que ha dado el Sr. Calderon Collantes a frases dichas u oídas por él en conversaciones diplomáticas con el embajador francés M. Barrot.

Las nobles explicaciones que dió el Sr. Mon, a propósito de la conferencia a que fué invitado por el Sr. Calderon Collantes, poniendo en su verdadero lugar lo ocurrido en aquella conferencia, celebrada para acordar la presentación de los documentos sobre Méjico a las Cámaras, deben servir de elocuente enseñanza a todos los actuales embajadores y a los que tengan la desgracia de serlo algún día a las órdenes del señor Calderon Collantes, que no tuvo reparo en decir, interpelado el año último por el Sr. Castro, que nada había que hiciera creer al gobierno se trataba en Francia acerca de dar el trono de Méjico al archiduque Maximiliano, cuando tenía una y dos y tres comunicaciones que aseguraban todo lo contrario.

El Sr. Mon dió el golpe mortal a su antiguo jefe el Sr. Calderon, diciéndole que un gobierno no podía negarse a dar explicaciones, pero que no estaba autorizado para negar hechos ocurridos, faltando a la verdad.

Por último, el Sr. Calderon, que quiso echar la de generoso no leyendo documentos a que el Sr. Mon le excitaba, no vació en revelar lo ocurrido en conversaciones privadas, que fué lo que hizo decir al Sr. Mon aquello del lazo que trató de tendersele.

Para dar más colorido a este incidente, el Sr. Sagasta preguntó por la carta de Saligny leída por el Sr. Calderon; carta tan grave en su contenido, y que no debió ser divulgada por un ministro de Estado.

Pero ¿no se recuerda que el mismo Sr. Calderon leyó el año pasado un documento también muy reservado, perteneciente a la época en que el Sr. Olózaga fué embajador en París?

No obstante todo lo ocurrido, que bastaba para desprestigiar a un gobierno menos desprestigiado que el actual, la votación le fué favorable, numérica y fantasmagóricamente considerada, puesto que la enmienda del Sr. Mon fué desechada por 149 votos contra 76.

Decimos fantasmagóricamente, porque habiendo 549 diputados, solo votaron a favor del misterio 149: las oposiciones tuvieron 76 votos, luego se abstuvieron de tomar parte 124 diputados, lo cual es una verdadera derrota para el gabinete, que se puede decir que ha tenido en contra suya 200 votos.

Entre los que votaron contra el Sr. Mon, está el Sr. Lopez Ballesteros; de modo que el señor Mon, con este motivo y con el de la ocurrencia que dejamos señalada al principio, debió decir para sí, recordando a César:

—¿Tu quoque, Brutus?

El órgano semi-oficial del ministerio romano ha insertado ya el texto de la alocución pronunciada por el Sumo Pontífice en la recepción de los jefes y oficiales del ejército de ocupación francés. El Santo Padre considera que este representante en Roma el noble instrumento de que Dios se vale para sostener los legítimos derechos de la religión católica.

Cartas de Londres hablan de los grandes preparativos que la oposición hace allí en la actualidad con motivo de la próxima campaña parlamentaria. El partido tory no está desanimado por las derrotas sufridas en la última legislatura, y reforzado con algunos diputados que le han proporcionado las últimas elecciones parciales, espera obtener triunfos en la próxima al tratarse de las graves cuestiones helénicas, anglo-americana, y de la crisis manufacturera que tiene sumidas en la miseria a millares de familias.

El gabinete de San James, por su parte, se dispone a rechazar victoriosamente los ataques de la oposición, presentando una serie de leyes de interés público y otros proyectos de mejoras legislativas, reclamadas hace tiempo por la opinión.

El Evening-Standard dice que el proyecto de cesion de Gibraltar es «una broma pesada hecha a expensas de lord John Russell.» Y añade La Patrie: «Broma, con venido; pero pesada, no nos lo parece. Es más: rigorosa-

mente no vemos que sea broma el suponer al gabinete inglés la intención de cumplir con respecto a España un gran acto de justicia.» Nosotros, al consignar estas palabras de nuestro estimable colega parisien, le damos las más sinceras gracias por sus buenos deseos, los que tenemos gran fé han de realizarse en un plazo más ó menos largo.

Un despacho telegráfico anuncia que se ha descubierto en Nápoles una gran conspiración y que hay 15 presos, entre ellos varios curas y un coronel borbónico.

La cuestión griega no adelanta un paso. Si hemos de creer a lo que se dice en uno de los despachos, el rey de los belgas se ha encargado de decidir al rey D. Fernando, padre del monarca portugués, á que acepte la corona, y que hasta ahora nadie le ha ofrecido desde el reino helénico.

El presidente del Sur, Jefferson Davis, ha dado una proclama anunciando que Butler y sus oficiales serán ahorcados. Creemos que los habitantes de Nueva-Orleans y todo el mundo civilizado no sentirían que se cumpliera este acto de justicia.

Entre las amarguras que debió devorar ayer el Sr. Mon, no debió ser la menor la conducta seguida por los señores que a continuación se expresan, todos unidos á él por los lazos de la gratitud: los unos votaron en contra de la enmienda; y otros se abstuvieron de votar.

Lecciones son estas muy amargas, y ejemplos muy tristes y desconsoladores.

Votaron en contra de la enmienda los señores: Lopez Roberts (D. Mauricio), director de correos.

Estrada, director general de contribuciones. Moreno Lopez (D. Manuel), consejero de Estado.

Suarez Canton, diputado asturiano por Cangas de Tineo.

Lopez Ballesteros (D. Rafael), brigadier. Ferreira Caamaño, fiscal del tribunal de las órdenes.

Lopez Roberts (D. Dionisio), director de El Diario Español.

Pardo Montenegro, presidente de sala de la Audiencia de Madrid.

Alvarez Lorenzana, consejero de Estado. Santillan, director general de contabilidad. Lopez Ballesteros (D. Diego), presidente del Congreso.

Entre los que se abstuvieron de votar notamos a los Sres. Suarez Inclan, diputado por Avilés, Armada y Valdés y Mon, que aunque diputados por Galicia, son asturianos.

Dice La Correspondencia: «El Sr. Mon pudo probar anteaer que el gobierno conocía que se pensaba en el duque Maximiliano para el trono de Méjico. Esto lo sabía todo el mundo; pero ni el Sr. Mon ni nadie podrá probar que de esta candidatura ó de los proyectos del gobierno francés en favor de ella se haya dado cuenta oficial gobierno.»

Aunque el organillo ministerial está muy acostumbrado a sostener cosas enteramente contrarias á la evidencia, su audacia, ó mejor dicho, la audacia del que le haya remitido el anterior suelto, es en esta ocasión inconcebible y no puede pasar sin correctivo.

En primer lugar, el ministro de Estado ha negado en el Senado tener noticia de la candidatura del príncipe Maximiliano, no solo por medio de una comunicación oficial ni por medio de una comunicación formal, sino ni aun por medio de una mera comunicación. En segundo lugar, ¿no son comunicaciones oficiales la carta del Sr. Mon y el despacho del 13 de Octubre?

La Correspondencia representa, en verdad, en la prensa un papel tal, que nos abstenemos de calificarle por respeto á la institución de que es uno de los representantes.

El Constitucional, haciéndose cargo de la votación de ayer, dice que al declararse los puros y el demócrata Sr. Rivero en favor de la enmienda del Sr. Mon cometieron un acto de inmoralidad política, pues la enmienda tendía a lamentarse de que no se haya impuesto á los mejicanos un gobierno determinado, siendo así que puros y demócratas se proclaman partidarios de respetar la libertad y la independencia de los pueblos para constituirse como más les plazca.

Sobre esto debemos decir á El Constitucional, aunque no seamos puros ni demócratas, que en la votación de la enmienda por unos y por otros no ha habido ni podido haber inmoralidad política, porque la enmienda no tiene la tendencia que el diario resellado asegura. En ella se deplora que no se hayan conseguido los altos fines del tratado de Lódrés, y esos fines consisten en obtener reparaciones de agravios y daños inferidos y garantías para el porvenir.

Hacemos esta rectificación extrañando mucho que El Constitucional lleve su animosidad y su encono hácia las oposiciones hasta tal extremo. Hay armas que creemos que jamás deben usarse.

Por otra parte, tampoco tiene nada de prudente tirar piedras al tejado ajeno, cuando es de vidrio el propio.

¿Qué nombre, qué calificativo merece un ministro que niega tener conocimiento, ni aun por medio de una mera comunicación, de un hecho de suma importancia en un asunto internacional, y á quien se demuestra que le conocía oficialmente?

¿Puede ese ministro seguir decentemente en su puesto?

¿No debe el país avergonzarse de él?

¿Podrán sus subordinados presentarse desde hoy á despachar con él sin que se les enienda el rostro?

Conteste cada cual á esas preguntas con la

mano puesta sobre el pecho y consultando á su conciencia.

El amante platónico de la situación, vulgo La Epoca, dice en su número de anoche lo siguiente:

«Los periódicos relacionados con el ministerio aseguran que este no ha deliberado todavía acerca de las dimisiones últimamente presentadas.»

Nosotros, que hace muy pocos días vimos al diario del Sr. Coello declararse «hoy más ministerial que ayer, mañana más que hoy,» creíamos, por lo mismo, que continuaría teniendo alguna relación con D. Leopoldo y comparsa. Las anteriores líneas dan á entender que estábamos en un error. Indudablemente La Epoca está de monos con la situación. ¡Qué lástima!

El cuerpo de fabricantes de paños y lanería de Béjar, á semejanza de los de Sabadell y Terrasa, ha elevado á S. M. una exposición pidiendo la suspensión del decreto expedido el 27 de Noviembre por el ministerio de Hacienda reformando los aranceles, en tanto que en las Cortes se discute la reforma presentada en 1855.

Las Novedades, La Iberia, El Clamor Público, El Contemporáneo y algun otro diario que no recordamos, se hacen cargo hoy del suelto en que ayer anunciamos la probabilidad que hay de que se presente una proposición á las Cortes pidiendo la formación de causa al ministro de Estado, con motivo de algunos de sus actos relativos á la cuestión de Méjico, y aplauden completamente tal idea. Alguno de ellos indica además que la responsabilidad de tales actos corresponde á todo el ministerio.

Nosotros creemos que, en efecto, así debe ser, si el ministerio entero, como parece verosímil y casi seguro, ha tenido oportuno conocimiento de la inconcebible conducta del Sr. Calderon Collantes.

De todos modos, aunque estemos muy acostumbrados á las arbitrariedades de este gobierno, los hechos puestos en claro por el Sr. Mon son de tal naturaleza, que el exigir la responsabilidad de ellos es un asunto de honra nacional.

España, la nación caballero sa por excelencia é hidalga por tradición y por naturaleza, tiene por ministro de Estado en la mitad del siglo XIX á un hombre que falta á la verdad al hablar ante la nación en un gravísimo asunto internacional, y que, obrando en el mismo de un modo deplorable, altera el texto de los despachos diplomáticos.

Para que nunca pueda sospecharse que ese hombre es tolerado de buen grado por el país, la prensa independiente, eco de la opinión pública, le rechaza y le condena, sacando á plaza sus vergonzosos extravíos.

Con motivo de la alteración de un documento diplomático hecha por el Sr. Calderon Collantes, dice La Iberia:

«Aquí no podemos menos de hacer una pregunta al ilustre ministro: si á un juez de primera instancia, si á S. S. siendo magistrado, le hubiesen presentado un proceso del cual resultara que un cualquiera había alterado, ó modificado ó suprimido párrafos de un documento oficial, ¿qué hubiera resuelto contra aquel infeliz? Y si el engaño se hacía á la representación nacional, ¿conteraria en eso S. S. una circunstancia agravante? Y si el que hubiera cometido ese acto era ministro de la Corona, ¿cómo lo hubiera juzgado S. S.?»

Sobre esto ya hemos expuesto nuestro parecer. Esa alteración constituye un verdadero caso de responsabilidad ministerial. El hecho, gravísimo en sí, lo es aún más en un negocio de la trascendencia de la cuestión de Méjico.

Dice La Discusión:

«Ha pasado un hecho gravísimo, escandalosísimo. El Sr. Mon envió un despacho á nuestro ministro de Estado, en el que le decía que el emperador Napoleón estaba decidido á ir á Méjico á dictar allí la paz. Pues bien: el Sr. Calderon Collantes, al copiar los documentos, tergiversa este despacho, y hace decir á su ministro que la expedición solo iría á Méjico en caso necesario. No creemos que haya autoridad en nadie para tergiversar despachos oficiales. Juzgamos que es gravísimo un hecho de esta naturaleza, encaminado á engañar al país y á la representación nacional. Cuando un ministro comete faltas de esta clase, contrae una responsabilidad tremenda de que no puede ni debe evadirse. Creemos que el gobierno debe dar á este hecho una explicación satisfactoria. De lo contrario, el ministro que lo ha cometido no puede, no, vivir mucho tiempo en el poder. Sería un escándalo sin nombre que se abusase así de la generosidad de un país siempre activo, y caballeresco siempre.»

Hacemos nuestras las palabras del diario demócrático. Pero nosotros creemos que el hecho no tiene explicación satisfactoria posible.

Algunos periódicos vienen hoy anunciando, con objeto de mortificar al Sr. Ayala, que va á ser nombrado fiscal de imprenta en pago de haber votado en contra de la enmienda del señor Mon. La pulla está muy en su lugar, aunque tiene el defecto de la inverosimilitud, en el cual naturalmente se ha incurrido á sabiendas, pues el Sr. Ayala, persona sin carrera, no tiene el título académico que se necesita para desempeñar la fiscalía de imprenta.

Nosotros, amigos particulares de S. S., nos limitaremos á extrañar que haya votado con el gobierno, después de haber andado buscando votos en las oposiciones para la vicepresidencia, y á recordarle el murmullo que salió de las tribunas al oírle pronunciar el no, como un testimonio del estado de la opinión pública con respecto á él; haciéndole gracia, por no agravar su situación, de las muchas cosas que su

conducta ha inspirado de ayer á hoy al sentimiento general.

Dice hoy La España: «La enmienda fué desechada en votación nominal por 149 votos contra 76. Los nuevos disidentes se abstuvieron de votar. Sin duda han querido amortiguar con su silencio el ruido de sus dimisiones.»

Este golpe, dirigido por La España, que es ministerial, es mortífero dirigido contra los dimisionarios de que se trata, capitaneados por el Sr. Cánovas.

Ha sido trasladado á Pontevedra el secretario del gobierno civil de Soria, Sr. Medina.

El alcalde nombrado por el gobierno para Orense, es el Sr. D. José Seijo. Los tenientes, los Sres. Mascareñas (D. Fidel), Armero y Pezdrayo.

Ayer debió pasar al Senado la ley de imprenta votada definitivamente por el Congreso: empezará á discutirse así que terminen en la Cámara popular los debates sobre la cuestión de Méjico.

En la discusión de la contestación al discurso de la Corona hablarán en contra el Sr. Olózaga, el Sr. Rivero y el Sr. Rios Rosas; y en pro del proyecto de contestación los Sres. Moreno Lopez, Monares y Permanyer.

El duque de la Torre, según se nos dice en despachos telegráficos que hemos recibido con retraso por el estado atmosférico, llegó á la bahía de Cádiz; en la tarde del día 6, y no pudo desembarcar en el acto por el estado del mar, que obligó al San Quintín á ir á pasar la noche en los caños del arsenal de la Carraca.

La causa del retraso en la llegada del vapor ha sido haber traído tiempo duro y haber tenido que arribar forzosamente á Fayal para hacer carbon.

Inmediatamente que entró en bahía el San Quintín, pasaron á felicitar al general Serrano, á bordo, el comandante militar y el gobernador civil de Cádiz; pero no lo hicieron sin grande riesgo para llegar al vapor y volver á la plaza.

El 7 desembarcaron en Cádiz el general Serrano, su esposa é hijos y el gobernador civil que ha sido de la Habana, Sr. Mantilla. El duque de la Torre se propone descansar algunos días en Cádiz y dirigirse luego á Madrid por Sevilla y Córdoba. Dicese que la duquesa se detendrá algún más tiempo en Andalucía.

Parece que se halla próxima á publicarse la real orden para que de los individuos del ejército pertenecientes á la quinta de 1857 que cumplen en el de 1864 el tiempo de su empeño en el servicio, puedan pasar á los batallones provinciales los que así lo deseen, renunciando al premio de 2,000 rs. á que según las disposiciones vigentes tienen derecho. Un periódico militar cree que serán muchos los que voluntariamente se presten á las miras del gobierno de S. M., con gran economía para el Tesoro.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado sin cupón á 51-50, publicado; á plazo, 51-50 y 60 c., fin cor. vol.

El diferido sin cupón á 46-30, no publicado; á plazo, 46-40, 35 y 40 fin cor. vol.

La deuda del personal á 22-70, no publicado.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 9 de Enero de 1863.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Lopez Ballesteros, se aprueba el acta de la anterior, pidiendo algunos diputados que conste su voto en el de la mayoría, y otros en el de la minoría.

Entre estos últimos está el Sr. Sanz (D. Eulogio Florentino), que votó ayer la enmienda del señor Mon, y cuyo nombre no aparece hoy en el acta; por lo que este señor diputado manifiesta su deseo de que conste.

El Sr. Olózaga recuerda intencionadamente que el día pasado pidió la presentación de los documentos cambiados entre España é Inglaterra desde de la ruptura de Orizaba, cuyos documentos no han venido.

El señor ministro de Estado dice que los documentos cambiados entre ambos gobiernos no tienen importancia alguna para que el Congreso los conozca.

El Sr. Rivero, por haber cedido el Sr. Gonzalez de la Vega su turno á otro señor diputado, empieza lamentándose del triste espectáculo que ayer dió el gobierno con motivo de la discusión de la enmienda del Sr. Mon, cuya votación, favorable al gobierno, es para este un triunfo, por más que para España sea motivo de luto.

El orador increpa fuertemente al gobierno porque en los cuatro años y medio que lleva de serlo, aún no ha realizado ninguno de los ofrecimientos que ha ido repitiendo cada año en el discurso de la Corona, siendo el que ha servido para abrir esta legislatura, pobre, literariamente considerado, y vacío en el fondo, encerrando además una deceptión, porque el que escribió el discurso, que fué el Sr. Posada, no cree nada de lo que dice, ni en lo relativo á la libertad política, ni en lo referente al ensanche y expansión de que componenente habla ese deplorable documento.

Añade que la multitud de proyectos presentados ya, son la revelación de un sentimiento pueril, puesto que el actual Congreso terminará su vida sin haber hecho cosa alguna.

El orador, cuando cerramos este alcance, empezaba á dirigir cargos al gobierno, que debió, vacilante en la gobernación interior, tentando sistemas sin aceptar ninguno, quiere pasar por ser fuerte en el exterior.

La concurrencia de diputados es tan grande como ayer, y en el banco azul está todo el ministerio.

CRÓNICA GENERAL.

En el teatro de Lope de Vega se dispone para muy en breve el drama original en tres actos, obra de un poeta muy conocido y secundado, titulado Estudio del natural, y El padre prodigo, arreglo de los señores Hartzenbusch y Rosell.

En el teatro de la Zarzuela se van á poner en escena en estos dias las zarzuelas en un acto Sin familia, del Sr. Diaz; El noveno mandamiento y Los regalos, esta del Sr. Velasco. Seguirán El sueño del pescador, nuevo arreglo de ¡Si y'etas roil aunque se diferencia notablemente del representado en el Circo con el título de ¡Si yo fuera rey! y la zarzuela en tres actos en verso, titulada Matilde y Malek-Adel, cuya música escriben los populares compositores Gástambide y Oudrid.

Parece que dentro de pocos dias darán principio los trabajos para hacer algunas reformas proyectadas en la casa de la Villa, y que parece son bastante importantes.

La casa núm. 8 de la calle de Capellanes no tiene novedad, gracias á Dios.

De igual beneficio disfrutaban las covachuelas de la calle del Carmen y un centenar de casas apuntadas.

La sala tercera de esta Audiencia ha señalado el dia 12 del corriente para la vista de la causa del asesinato cometido en la calle de la Justa.

Rogamos al municipio se sirva disponer la construcción de ocho ó diez retretes públicos en el interior de Madrid; servicio urgente y reclamado hace tiempo por la prensa.

Es menester no olvidar que si bien son precisas las mingitorias, no lo son menos los retretes públicos.

Segun correspondencias particulares, se ha representado con muy buen éxito en el teatro del Circo de Barcelona la comedia del Sr. Olavarría El caballero pobre, logrando un triunfo el eminente actor Sr. Valero. Dicha producción alcanza buen éxito en cuantos teatros se representa.

Han empezado ya los ensayos en el teatro de Variedades de la comedia en tres actos, original y en verso, La flor trasplantada, en la cual desempeñará un papel muy adecuado á su edad la simpática niña Matilde Franco, que tantos aplausos ha merecido del público de Novedades.

El ferrocarril subterráneo de Londres se ha terminado al fin. El coronel Yolland, inspector de los caminos de hierro, ha recorrido la línea en toda su extensión, y las experiencias hechas han demostrado que puede entregarse á la explotación sin ningún peligro.

La Gaceta ha publicado anteaer la nueva distribución de barrios de Madrid, y designa para en su dia las parroquias siguientes:

Santiago, 14,154 almas; San Marcos, 13,194; el Rosario (nueva), 13,632; San Ildefonso, 14,078; San Ginés, 13,260; el Carmen (nueva), 12,700; San Martín, 13,194; San Antonio Abad (nueva), 13,140; San Luis, 12,484; San José, 11,818; San Antonio del Prado (nueva), 12,481; San Sebastián, 15,637; Monserrat (nueva), 13,183; San Lorenzo, 14,165; San Cayetano (nueva), 14,010; San Fernando (nueva), 12,765; San Millán, 13,115; San Andrés, 15,106; San Justo, 12,706; Santo Tomás (nueva), 14,804.

Quedan, pues, 20 parroquias con casi igual número de almas; suprimiéndonse las de Santa Cruz, San Pedro y Santa María.

Dícese que se van á seguir con actividad las obras que han estado paralizadas por algun tiempo para continuar la calle de Santa Isabel hasta las afueras de la puerta de Atocha, haciendo para ello en el edificio del Hospital las reformas convenientes. Ya es tiempo de que se acaben!

Ahora que se ha hecho la nueva distribución de parroquias, sería muy conveniente que todas sufriesen un revoco, y particularmente la de San Martín, cuya fachada y tapia le dan un aspecto de

iglesia de aldea, así como el costado de la iglesia ó convento de las Descalzas Reales, que se encuentra en un estado lamentable.

El poeta malagueño Sr. Franquelo acaba de poner en escena en el nuevo teatro de aquella ciudad, llamado del Príncipe Alfonso, un drama religioso que acaba de escribir con el título de Herodes. Nosotros hemos leído esta notable producción, que es una de las mejores de su género, tanto por lo bien trazado de su acción, cuanto por la galanura de su versificación y la novedad en la preparación de sus escenas; y al par que felicitamos sinceramente á su autor, no podemos menos de recomendar su obra á las empresas que estén á la vez ganosas de honra y provecho.

Nos escriben de Málaga que están próximas á terminarse las funciones que en su teatro Principal está dando la compañía de ópera italiana formada por el Sr. Pacini. Con este motivo sería de desear que las diversas empresas de este género tuvieran en cuenta las brillantes y aplaudidas dotes del joven tenor Sr. Marelli, cuya excelente voz y perfecta escuela de canto le constituyen en uno de los primeros artistas de su género. El Sr. Marelli está llamado á ser uno de los primeros cantantes de Europa.

En Sabadell se está organizando una junta ó comisión de fabricantes, cuyo objeto es estudiar detenidamente los adelantos en el extranjero de cuantas industrias se rozan mas ó menos directamente con las de nuestro país, para procurar su inmediata aplicación.

Es un pensamiento que dará excelentes resultados. Todas las poblaciones industriales debían hacer otro tanto.

Un suscriptor nos ruega que llamemos la atención del señor alcalde-corrector sobre el estado intransitable en que se encuentra la calle de Pelayo, no solo por los muchos baches que en ella hay, sino por la falta de aceras, y hoyos, y la mucha inmundicia de que está llena.

No es esta la única calle, por desgracia, cuyas aceras están abandonadas.

Es mucha la crueldad de la empresa del ferrocarril del Mediterráneo en no poner en esta terrible estación de los frios unas malas cortinillas en los coches de tercera, ya que no en primera, aunque fuesen muy ordinarias.

Continúan cerrándose al anochecer todas las tiendas en las calles del Carmen, de Postas y de Espoz y Mina; y segun nos aseguran, esta parte principal del comercio de Madrid sigue firme en su empeño de no hacer uso del gas mientras la empresa no realice las mejoras que se le exigen justamente en la calidad y precio del alumbrado.

SECCION DE PROVINCIAS.

El Diario de Córdoba pide la creación de un asilo que sirva de protección y amparo á los desgraciados indigentes.

Para conseguir la entrada de un individuo en el hospicio de aquella ciudad se necesita solicitarlo al señor gobernador, y despues de formarse un expediente, muchas veces no se realizan sus deseos, porque no hay plaza vacante y porque se le ordena esperar por tiempo indeterminado.

Las desgracias que rodean á la indigencia en una capital como Córdoba son muchas, y el ayunta-

miento debe contar con un asilo propio de la localidad y sostenido por ella. Hay un considerable número de mendigos que puebla las calles, que asalta á los pasajeros de las diligencias y correos en el momento en que se detienen los coches; que ocupa las puertas de los templos, las avenidas de los paseos y de todos los puntos de reunión, dando una equivocada idea de la caridad de los cordobeses; y sin embargo, esto no es cierto: los donativos voluntarios sostienen en gran parte dos hospitales de incurables.

Por otra parte, en esos establecimientos ó asilos de mendicidad se crean para sus moradores hábitos de trabajo y de obediencia; se les da instrucción moral y religiosa, obligándoles á aprender un oficio; y cuando llega el dia que salen de allí, se encuentran aptos para ganar un jornal con que mantenerse y crear una familia. Si se tiene en cuenta las cuadrillas de niños y niñas que todos los dias se ven por las calles abandonadas, implorando la caridad pública, y que crecen y se desarrollan en la holganza y en el vicio, será mayor el dolor.

El asilo, bajo este punto de vista, es altamente moralizador. Unimos nuestra voz á la del Diario de Córdoba, á fin de que el ayuntamiento de aquella capital funde un establecimiento del que tantos beneficios han de resultar á la provincia y á la sociedad entera.

—Combate El Comercio de Alicante el sistema que se observa en nuestras aduanas para el comercio de cabotaje.

Muchas son las quejas que con respecto á ellas se nos dirigen constantemente por el comercio, y aunque pudiéramos citar varias, nos fijaremos solamente en una que se refiere á los desembarcos de parte de un registro, para cuya operacion se exigen nada menos que tres solicitudes en papel sellado, con otra porcion de formalidades que á nada conducen, y que originan dilaciones y entorpecimientos que debieran evitarse.

—En Murcia se ha constituido una sociedad titulada Circulo industrial, que tiene por objeto establecer cátedras de diferentes clases, que servirán de base para la formación de un ateneo como el que existe en todas las poblaciones de importancia.

El Seguro, nuevo periódico que se publica en aquella capital, elogia el pensamiento que ha presidido á la fundación de esta sociedad, y le ofrece su cooperación para conseguir difundir la enseñanza, al par que proporcionar recreo á sus asociados.

—Segun dice El Comercio de Alicante, el dia 5 salió con dirección á Denia alguna fuerza del ejército y Guardia civil, porque parecia haber temores de que pudiera alterarse el orden. La causa será, sin duda alguna, la escasez de los medios de subsistencia en las clases necesitadas de toda aquella comarca.

Al efecto se agita la construcción de la carretera de la Gata á Javea, ya subastada, debiendo re-

unirse la diputación provincial á fin de votar los recursos necesarios para emprender esta y otras obras que den trabajo y pan á las muchas familias que de él carecen.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Nicanor, mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas de Don Juan de Alarcón, donde prosigue la novena del Niño Jesus; predicará por la mañana en la misa mayor D. Juan Fernandez, y en los ejercicios de la tarde D. Antonio Millán.

En la parroquia de Santiago dará principio una devota novena á la Virgen de la Esperanza. Todas las tardes comenzarán los ejercicios á las cinco y media, y predicará D. Ambrosio de los Infantes. En San Ignacio continúa por la noche la devoción del mes consagrado al Niño Jesus, y dirá la plática D. Gregorio Mejía.

Por la noche se cantará la letanía y salve á la Santísima Virgen en las iglesias que los sábados anteriores.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 8 de Enero de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, 51 20, publicado; á plazo, 51-25 c. fin cor. vol. Idem diferido, sin cupon, publicado, 46-20, 15, 25 y 15; á plazo, 46, 46-10, 15, 20, 25 y 20 fin cor. vol., 46, 45 fin próx. ó vol.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 17-60.

Idem del personal, no publicado, 22-55.

Obligaciones municipales al portador, de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, sin cupon, no publicado, 90.

Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de á 1,000 rs., no publicado, 108-50.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 99-25.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 98 p.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., sin cupon, publicado, 95.

Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, sin cupon, no publicado, 95-25.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 3 por 100 anual, sin cupon, no publicado, 108-50.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, sin cupon, publicado, 94-10; no publicado, 94-35 d.

Acciones del Banco de España, no publicado, 223 d.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 2,500 d.

Idem de la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,500 d.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,010 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, idem, 10,400.

Obligaciones de la compañía del ferrocarril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p. Acciones del ferrocarril de Zaragoza á Pamplona, id., 1,625 d. Obligaciones de id. id., id., 960. Acciones de los ferrocarriles de Lérida á Reus á Tarraçona, id., 1,960. Obligaciones de id. id., id., 950. Acciones de la compañía del ferrocarril de Ciudad-Real á Badajoz, publicado, 1,881. Obligaciones de id. id., id., 950.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 50-20. París á 8 dias vista, 5-22 d.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.—Madrid. Lucia.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. Á las ocho de la noche.—La manzana de la discordia.—Balle.—Tropioma por bondad.

TEATRO DEL CIRCO (lírico-dramático). Á las ocho y media de la noche.—Marina.—El último momento.

TEATRO DE VARIEDADES. Á las ocho de la noche.—La Corte de los Mlagros, comedia nueva original en tres actos.—Balle.—La comedia de Matillas, sainete.

TEATRO DE LA ZARZUELA. Á las ocho de la noche.—Las hijas de Eva.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. Á las ocho de la noche.—Lo positivo.—Un tigre de Bengala.

TEATRO DE NOVEDADES. No se ha recibido anuncio.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Publico Pasage de Mathen; Moya y Plaza, Carretas, Moro, Puerta del Sol.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Lapeña.—Matanzas, Sres. Raauy y Girandier.—Gran Canaria, D. Amaranio Martínez de Escobar.—Pinar del Rio, D. Ignacio Guasco.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, 13, rue Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pina.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR and rows for different subscription rates (12 rs, 14 rs, 15 rs, 16 rs, 3 ps, 6 id, 60 id, 70 id, 76 id, 6 id).

Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ. Madrid, 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados 57.

Advertisement for CHOCOLATES DE LA COMPAÑIA COLONIAL, FABRICACION SUPERIOR. Includes medals and text about quality and awards.

Advertisement for SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. Includes text about travel services and prices.

Advertisement for EL CORREO DE LA MODA. Includes text about fashion magazines and subscription rates.

Advertisement for PILULES DEHAUT. Includes text about the medicine's benefits for various ailments.

Advertisement for LA NACIONAL, COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA. Includes details about insurance services and rates.

Advertisement for COPAHINE MUDGE. Includes text about the product and its availability.

Vertical text on the right edge of the page, including names and dates.